

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL

Hemos auditado los balances generales adjuntos de **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas. Los estados financieros que se acompañan y sus notas correspondientes fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Las Instituciones Financieras presentan sus estados financieros de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en adelante SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, basados en nuestras auditorías, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos de **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, considerados en su conjunto. Los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación que se presentan en el Anexo I, fueron preparados por la gerencia del Banco, de conformidad con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999 y se incluyen como Información Complementaria. Esta información ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

MARQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS
INSCRITA ANTE LA SUDEBAN BAJO EL N° SA-04
(MIEMBRO DE CROWE HORWATH INTERNATIONAL)

Samuel A. Márquez. T.
Contador Público
C.P.C. N° 21.318
S.I.B. N° CP-569

15 de febrero de 2013
Babu0213157

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012 (Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>1.562.620.147</u>	<u>663.637.847</u>
Efectivo	158.684.040	44.211.680
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	1.144.196.066	438.092.756
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	1.044	3.943.116
Bancos y Correponsores del Exterior	122.545.981	47.549.345
Efectos de Cobro Inmediato	137.193.016	129.840.950
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	<u>2.084.875.853</u>	<u>1.440.834.614</u>
Colocaciones en el BCV y Operaciones Intercambiarias	70.062.000	20.000.000
Inversiones en Títulos Valores para Negociar	1.459.552	24.326.683
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	1.636.651.849	1.074.746.865
Inversiones en Títulos Valores Mantenedas hasta su Vencimiento	172.749.359	127.293.018
Inversiones de Disponibilidad Restringida	2.757.820	-
Inversiones en Otros Títulos Valores	201.195.273	194.468.048
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	<u>1.878.711.521</u>	<u>1.465.700.301</u>
Créditos vigentes	1.915.685.139	1.488.704.496
Créditos vencidos	32.955.980	42.321.883
Provisión para cartera de créditos	(69.929.598)	(65.326.078)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	<u>64.791.562</u>	<u>44.263.613</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	40.047.937	23.728.863
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	32.646.132	28.215.200
Comisiones por cobrar	66.019	51.749
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(7.968.526)	(7.732.199)
BIENES REALIZABLES (Nota 7)	<u>750.000</u>	<u>1.125.000</u>
BIENES DE USO (Nota 8)	<u>152.171.652</u>	<u>127.046.955</u>
OTROS ACTIVOS (Nota 9)	<u>97.656.939</u>	<u>70.733.016</u>
Total del activo	<u>5.841.577.674</u>	<u>3.813.341.346</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 16)	<u>154.191.363</u>	<u>92.056.136</u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Nota 16)	<u>21.765.462</u>	<u>23.744.475</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 16)	<u>4.352.071.064</u>	<u>3.231.082.092</u>

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2012</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2012</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PUBLICO	<u>5.081.620.169</u>	<u>3.356.496.512</u>
Depósitos en cuentas corrientes	4.047.161.014	2.667.590.818
Cuentas corrientes no remuneradas	3.585.383.319	2.339.097.453
Cuentas corrientes remuneradas	461.777.695	328.493.365
Otras Obligaciones a la vista	361.324.916	245.811.012
Depósitos de ahorro	468.229.791	241.974.909
Depósitos a plazo (Nota 10)	202.049.396	197.580.544
Captaciones del público restringidas	2.855.052	3.539.229
OTROS FINANCIAMIENTOS		
OBTENIDOS (Nota 11)	<u>45.000.000</u>	<u>2.289.018</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	45.000.000	2.289.018
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 12)	<u>4.691.701</u>	<u>7.260.175</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	4.673.645	7.260.175
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	18.056	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 13)	<u>198.702.270</u>	<u>114.509.080</u>
Total del pasivo	<u>5.330.014.140</u>	<u>3.480.554.785</u>
PATRIMONIO (Nota 15)		
Capital social	170.000.000	170.000.000
Reservas de capital	55.196.802	33.317.513
Ajustes al patrimonio	7.830.711	12.293.903
Resultados acumulados	189.698.385	103.301.168
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4.3)	<u>88.837.636</u>	<u>13.873.977</u>
Total del patrimonio	<u>511.563.534</u>	<u>332.786.561</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>5.841.577.674</u>	<u>3.813.341.346</u>

Véanse las notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2012</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2012</u>
INGRESOS FINANCIEROS	<u>288.068.147</u>	<u>202.828.821</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores	123.170.547	62.936.599
Ingresos por cartera de créditos	163.838.510	139.212.455
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.059.090	679.767
GASTOS FINANCIEROS	<u>46.642.037</u>	<u>43.184.999</u>
Gastos por captaciones del público	46.253.588	43.035.217
Gastos por otros financiamientos obtenidos	385.940	149.782
Otros gastos financieros	2.509	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>241.426.110</u>	<u>159.643.822</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>2.701.621</u>	<u>4.349.167</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>10.032.742</u>	<u>22.384.851</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	10.032.742	22.384.851
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>234.094.989</u>	<u>141.608.138</u>
Otros ingresos operativos	140.211.568	111.644.283
Otros gastos operativos	<u>51.233.576</u>	<u>46.914.578</u>
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>323.072.981</u>	<u>206.337.843</u>
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>194.210.569</u>	<u>139.128.337</u>
Gastos de personal	80.454.647	55.305.469
Gastos generales y administrativos	89.983.810	63.700.412
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	21.688.652	18.565.354
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<u>2.083.460</u>	<u>1.557.102</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>128.862.412</u>	<u>67.209.506</u>
Ingresos por bienes realizables	2.093	2.093
Gastos por bienes realizables	375.000	375.000
Gastos operativos varios	<u>16.495.457</u>	<u>13.210.544</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>111.994.048</u>	<u>53.626.055</u>
Gastos extraordinarios	<u>2.597.601</u>	<u>2.571.119</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO	<u>109.396.447</u>	<u>51.054.936</u>
Impuesto Sobre La Renta (Nota 14)	-	-
RESULTADO NETO	<u>109.396.447</u>	<u>51.054.936</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	21.879.289	10.210.987
Resultados acumulados	86.397.218	40.307.688
Aporte LOSEP	<u>1.119.940</u>	<u>536.261</u>
	<u>109.396.447</u>	<u>51.054.936</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas de Capital</u>	<u>Ajustes al Patrimonio</u>	<u>Resultados Acumulados</u>			<u>Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total del Patrimonio</u>
				<u>Superávit por Aplicar</u>	<u>Superávit Restringido</u>	<u>Total Resultados Acumulados</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 2011	170.000.000	23.106.526	47.593.679	31.406.187	31.587.294	62.993.482	(31.662.623)	272.031.063
Resultado Neto	-	-	-	51.054.936	-	51.054.936	-	51.054.936
Ganancia Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Nota 4.3)	-	-	-	-	-	-	45.536.600	45.536.600
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal (Nota 15)	-	10.210.987	-	(10.210.987)	-	(10.210.987)	-	-
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	(20.153.846)	20.153.844	(2)	-	(2)
Aplicación del 1% del Resultado-LOSEP	-	-	-	(536.261)	-	(536.261)	-	(536.261)
Variación Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.	-	-	14.064.004	-	-	-	-	14.064.004
Provisión de Cartera de Créditos (Nota 5)	-	-	(16.401.670)	-	-	-	-	(16.401.670)
Liberación de Utilidades Cambiarias por Venta Papeles para Negociar (Nota 4.2)	-	-	(32.962.110)	-	-	-	-	(32.962.110)
Saldos al 30 de junio de 2012	170.000.000	33.317.513	12.293.903	51.560.029	51.741.138	103.301.168	13.873.977	332.786.561
Resultado Neto	-	-	-	109.396.447	-	109.396.447	-	109.396.447
Ganancia Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Nota 4.3)	-	-	-	-	-	-	74.963.659	74.963.659
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal (Nota 15)	-	21.879.289	-	(21.879.289)	-	(21.879.289)	-	-
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	(43.198.610)	43.198.609	(1)	-	(1)
Aplicación del 1% del Resultado-LOSEP	-	-	-	(1.119.940)	-	(1.119.940)	-	(1.119.940)
Variación Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera.	-	-	(4.463.192)	-	-	-	-	(4.463.192)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>170.000.000</u>	<u>55.196.802</u>	<u>7.830.711</u>	<u>94.758.637</u>	<u>94.939.747</u>	<u>189.698.385</u>	<u>88.837.636</u>	<u>511.563.534</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	109.396.447	51.054.936
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:		
Pérdidas y Ganancias netas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera.	(4.463.192)	14.064.004
Liberación de utilidades cambiarias por venta de títulos valores para negociar	-	(32.962.110)
Amortización de otros activos	9.482.700	7.065.969
Amortización de primas y descuentos	857.646	123.155
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	10.000.000	17.550.000
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	-	4.800.000
Apartado para bienes realizables	375.000	375.000
Provisión créditos contingentes	32.742	34.851
Depreciación de bienes de uso	6.891.078	3.405.857
Provisión para prestaciones sociales	7.664.459	6.425.406
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de las inversiones en títulos valores para negociar	22.867.131	(16.104.164)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(20.527.949)	(19.628.637)
Variación neta de otros activos	(36.406.623)	(17.211.082)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	76.495.989	20.544.447
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(3.688.415)	1.196.826
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	178.977.013	40.734.458
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	1.725.123.657	601.897.178
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	42.710.982	2.289.018
Efectivo neto provisto por las actividades de Financiamiento	1.767.834.639	604.186.196
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados	(1.041.825.533)	(722.743.490)
Créditos cobrados	623.462.870	633.046.834
Castigos cartera de créditos	(4.648.558)	(25.354.852)
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	(50.062.000)	40.000.000
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(486.941.325)	(522.251.621)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(46.313.987)	13.581.806
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(2.757.820)	-
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(6.727.225)	(89.263.719)
Variación neta de bienes de uso	(32.015.775)	(35.319.681)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	(1.047.829.353)	(708.304.723)
VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES	898.982.299	(63.384.069)
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	663.637.847	727.021.916
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	1.562.620.147	663.637.847

Véanse las notas a los estados financieros.

**Notas de los Estados Financieros
Semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**

1. Constitución, Régimen Legal y Operaciones

La promoción del Banco Hipotecario Oriental, C.A; fue debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 1.432 de fecha 15 de julio de 1977, publicada en Gaceta Oficial N° 31.278 de fecha 18 de julio de 1977, y su constitución fue prorrogada según Resolución del Ministerio de Hacienda N° 1.641 del 15 de diciembre de 1977, publicada en la Gaceta Oficial N° 31.386 del 20 de diciembre de 1977.

En fecha 23 de octubre de 1992, se aprobó en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el cambio de denominación comercial de Banco Hipotecario Oriental, C.A., a Banesco Banco Hipotecario, C.A., autorizado por el Organismo Supervisor en el Oficio N° HSB-AL-010-5722, de fecha 12 de noviembre de 1992. En fecha 05 de diciembre de 2003, se aprobó en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el cambio de denominación comercial de Banesco Banco Hipotecario, C.A, a Banco Hipotecario Activo, C.A., autorizado por la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SBIF-CJ-DAF-16370 de fecha 19 de diciembre de 2003.

La SUDEBAN en fecha 29 de diciembre de 2006, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-25195, autorizó el cambio de objeto social de Banco Hipotecario a Banco Comercial, el cambio de denominación social de Banco Hipotecario Activo, C.A. a "Banco Activo, C.A. Banco Comercial", la correspondiente modificación integral de sus Estatutos Sociales y el correspondiente aumento de capital social. Asimismo, la Superintendencia Nacional de Valores, en fecha 23 de febrero de 2007, según Resolución N° 025.2007, autoriza la emisión de las respectivas acciones para el aumento de capital por cambio de objeto social.

La SUDEBAN en fecha 19 de diciembre de 2008, según Resolución N° 344.08, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.100 del 16 de enero de 2009, autorizó la transformación y el cambio de denominación social de "Banco Activo, C.A Banco Comercial" a "Banco Activo, C.A., Banco Universal" la correspondiente modificación integral de sus Estatutos Sociales y aumento de capital social. El Banco efectuó la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, en fecha 19 de febrero de 2009.

El Banco tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar los Bancos Universales.

Los Bancos Universales se rigen por sus Estatutos, por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, por la Ley de Fideicomiso, (parcialmente derogada) por las normas e instrucciones promulgadas por la SUDEBAN, y por el Banco Central de Venezuela en adelante (BCV).

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

Durante el mes de junio de 2010 el Ejecutivo Nacional sancionó la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 del 16 de junio de 2010 y reimpressa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.

Esta Ley tiene por objeto supervisar y coordinar el sistema financiero nacional, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico social. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema, de igual forma incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley. Dentro de las funciones del Sistema Financiero Nacional se enmarcan: Establecer regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, proteger los derechos de los usuarios y promover la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

En fecha 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional, derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, y promulgó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, reformada parcialmente por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, de fecha 1 de marzo de 2011.

De lo anterior, las instituciones del sector bancario sometieron a la consideración de la SUDEBAN, un plan para ajustarse a la nueva Ley, a ser ejecutado en un lapso máximo de ciento ochenta días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período. Con fechas 12 y 30 de mayo de 2011, el Banco remitió a la SUDEBAN, el plan de ajuste antes señalado, sobre el cual en Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV6-16258 de fecha 10 de junio de 2011, la SUDEBAN aprobó el mencionado Plan de Ajuste, sujeto a las consideraciones en el mismo contenidas, cuya ejecución debía realizarse en el plazo de 180 días siguientes, tal como lo dispone la Disposición Transitoria Sexta de la nueva Ley. Durante el plazo de ejecución, la Institución ha dado respuesta a los requerimientos que el Organismo ha realizado respecto a la adecuación de algunos artículos de Ley, incluidos en el mencionado Plan de Ajuste. En el transcurso del plazo de ejecución del mencionado Plan de Ajuste, la Institución informó al Organismo Supervisor en fecha 7 de diciembre de 2011, los avances sobre la efectiva ejecución del Plan de Ajuste a la Ley, especificando los Artículos que se encontraban totalmente cubiertos y otros respecto a los cuales se había adelantado en un alto porcentaje dicha adecuación, faltando algunos aspectos de los planes de acción por completar, solicitando respecto de estos últimos, acogerse a la prórroga establecida en la citada disposición Transitoria Sexta, la cual fue autorizada por la SUDEBAN en fecha 13 de enero de 2012. En fecha 05 de junio de 2012, el Banco remitió comunicación con los aspectos pendientes de adecuación debidamente culminados, sobre la cual en fecha 13 de septiembre de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-29102, el Organismo le informa que han tomado debida nota.

Cabe destacar que en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-16258 de fecha 10 de junio de 2011, la SUDEBAN le indica al Banco que los Artículos 96, 97, 98, y 99 numerales 1,4,16 y 17, entre otros, fueron sometidos a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, a los fines de establecer los parámetros a considerar en la emisión de las normas que la regirán y a sus artículos relacionados, y una vez se obtenga el respectivo pronunciamiento, se notificará al Banco. De lo anterior, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional.

En el caso del BCV se mencionan a continuación algunas regulaciones emitidas por dicho Organismo:

1. La Resolución N° 09-06-02, de fecha 04 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.193, de fecha 4 de junio de 2009, establece entre otras consideraciones que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y demás leyes especiales:

No podrán cobrar:

- Por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo del Instituto de conformidad con lo previsto en las Resoluciones N° 09-06-01 de fecha 04 de junio de 2009, emitidas por el BCV, reducida en cinco coma cinco (5,5) puntos porcentuales, respectivamente, excepción hecha de los regímenes regulados por leyes especiales.
- Por los créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, con ocasión de dicha actividad, una tasa de interés anual superior al diecinueve por ciento (19%).
- En sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a ciento ochenta (180) días.

No podrán pagar:

- Por los depósitos de ahorro que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.

- Una tasa de interés inferior al 14,5% anual, por los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Podrán cobrar:

- Como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación, por las obligaciones morosas de sus clientes.
2. El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) y con otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, estableció como base de cálculo para el encaje legal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la suma de los montos que resulten de aplicar el 14%, sobre la Base de Reserva de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas. Este porcentaje será aplicado al promedio de los saldos diarios que correspondan, de las operaciones sujetas a encaje para el periodo en curso.

En el caso de las operaciones en moneda extranjera, debe mantenerse un encaje legal mínimo del 14%, del monto total correspondiente al saldo marginal.

En Gaceta Oficial N° 39.933, de fecha 30 de mayo de 2012, se publicó la Resolución N° 12-05-02, de fecha 29 de mayo de 2012, la cual establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012 por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. El cual estableció entre otros:

Artículo 1, Párrafo Único: El Banco Central de Venezuela al determinar la posición de encaje correspondiente a las aludidas instituciones bancarias conforme lo establecido en el Artículo 3 de la mencionada Resolución N° 10-10-02, deducirá de la posición de encaje resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición de los instrumentos a que se contrae el presente Artículo.

A partir del 13 de julio de 2011, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.712, se reduce para las Instituciones Bancarias que mantienen depositados en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 10-10-02 del 26 de octubre de 2010, 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, se destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, hasta la concurrencia del monto de los recursos disponibles que queden disponibles como consecuencia de esta reducción.

3. El BCV, mediante Resoluciones establece, que los bancos y demás instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario (antes Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras) y demás leyes especiales, autorizados para recibir depósitos de ahorro, entre otros:
 - Podrán establecer de común acuerdo con sus clientes o usuarios los montos que por concepto de comisión, tarifa o recargo pueden ser devengados con ocasión de la suscripción y/o prestación de un producto o servicio considerado como especializado; no obstante, dichos montos, previo a su cobro, deberán ser aprobados por el BCV. Asimismo, se entiende por producto o servicio especializado los contratos de fideicomiso, independientemente de que el fideicomitente y/o el (los) beneficiarios sea una persona natural o jurídica.

- No podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas, estuvieren directamente relacionadas con las mismas.
- No podrán efectuar cobro alguno por concepto de comisiones, tarifas o recargos a sus clientes o público en general, según sea el caso, en los siguientes supuestos:
 - a. Por la emisión de cheques depositados, cobrados por taquilla, dentro del horario bancario regular, o que sean procesados a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Dicha prohibición no se extiende al cobro de comisiones, tarifas o recargos por concepto de la devolución de cheques por falta de fondos.
 - b. Por el pago de cheques emitidos y/o cobrados en plazas distintas de aquella en que sus clientes mantienen la respectiva cuenta corriente.
 - c. Por la falta de mantenimiento de saldos mínimos e inactividad en cuentas corrientes.
 - d. Por la emisión de tarjetas de débito a personas naturales, así como por el mantenimiento mensual de la misma.
- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos a los beneficiarios de cheques devueltos independientemente del motivo de la devolución.
- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos respecto a las cuentas de ahorro y cuentas corrientes cuya apertura haya sido ordenada por los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.
- No podrán exigir, como requisito para la concesión o el cobro de créditos, la constitución y mantenimiento de depósitos no disponibles por parte del cliente, durante el lapso de vigencia del referido crédito. De igual forma, no podrán condicionar el otorgamiento de créditos, a la compra de servicios o productos de cualquier índole. Se entiende por depósitos no disponibles por parte del cliente durante el lapso de vigencia del respectivo crédito, aquellos que en tal condición no sean remunerados
- Se exceptúan de esta normativa los siguientes servicios o productos:
 - Las pólizas de seguros, correspondiente a la adquisición de viviendas y de vehículos.
 - Las pólizas de seguros que amparan los riesgos de cosecha.
 - Las actividades relacionadas con créditos otorgados para la construcción y supervisión de construcciones, incluidos los pagos respectivos.

4. En Circular GOC/DNPC/2006-05-05 de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.778 del 02 de septiembre de 1999, referida a las "Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras", decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera en relación con los Recursos Propios.

Desde febrero de 2003, está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, el cual es coordinado, administrado y controlado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

En junio de 2010, el BCV, modificó las normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas, en las que se establece que las operaciones de compra y venta en bolívares de títulos valores emitidos y avalados por la Nación, sólo podrán efectuarse a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

En fecha 01 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522, la Resolución N° 10-09-01, mediante la cual se establecieron las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del Banco Central de Venezuela; ente

encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

El BCV determinará los títulos que podrán ser objeto de operaciones por medio de ese sistema y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y venta de los mismos a través de bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584, de fecha 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diez milésimas (Bs. 4,2893) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 1° de enero de 2011.

En Circular de fecha 4 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela informa que el tipo de cambio aplicable para los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Intereses y Capital Cubierto (TICC), será de Bs. 4,30 por USD.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica la Resolución N° 11-10-01, en la cual resuelve que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 19 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-028/2011, en la cual informa que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizaran a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema.

5. El BCV mediante Resolución N° 09-03-04, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.150 del 31 de marzo de 2009, estableció, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con las tasas de interés aplicable sobre operaciones realizadas a través de las tarjetas de crédito, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012:

Artículo 3. Las tasas de interés activa, que regirán a partir del mes de mayo de 2009, serán publicadas mensualmente por el BCV, mediante Avisos Oficiales dictados al efecto.

Los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones de Sector Bancario:

- No podrán cobrar por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29 % ni inferior al 17%, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, de acuerdo a los Avisos Oficiales publicados por el BCV, a esas fechas.
- Pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjeta de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente, con exclusión de los instrumentos prepagados, una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.
- Podrán cobrar como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes.
- No podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos en los siguientes supuestos:
 - a) Mantenimiento y renovación de tarjeta de crédito.
 - b) Cobranza de saldos deudores en tarjeta de crédito.
 - c) Emisión de estados de cuenta de tarjeta de crédito.

- d) Emisión de tarjetas de crédito correspondientes al Nivel 1, establecido de acuerdo con la Circular dictada al efecto por el BCV.
 - e) Reclamos, sean procedentes o no, que realicen los usuarios de las tarjetas de crédito.
- Podrán cobrar una comisión máxima del cinco por ciento (5%) anual, por las operaciones de retiro de efectivo contra tarjetas de crédito.
6. Aporte Especial a la SUDEBAN.

La cuota del aporte especial que deberán pagar los bancos universales, correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es del cero coma seis (0,6) por mil del promedio de los activos de cada aportante, correspondiente al semestre inmediato anterior.

7. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000,00 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el Decreto N° 7.207 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 del 1 de febrero del 2010 se estableció el 0,75% como aporte mensual que los bancos deben efectuar a FOGADE, a partir del 1 de julio 2010, mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

En fecha 28 de diciembre de 2010, a través de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, se establece el porcentaje de aporte mensual que deberán efectuar las Instituciones Bancarias al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, el cual se realizará de la siguiente manera:

- Los aportes para las instituciones bancarias públicas, será de no menos del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje.
- Los aportes para las instituciones bancarias privadas, será de no menos del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje.

2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

Con fecha 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela aprobó el boletín de aplicación BA-VEN-NIIF-0, el cual establece la aplicación en Venezuela de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, NIC-NIF y sus respectivas interpretaciones. Las fechas de vigencia aprobadas para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) quedaron establecidas en 31 de diciembre de 2008, o fecha de cierre inmediato posterior, para Grandes Entidades y 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediato posterior, para Pequeña y Mediana Industria. En fecha 23 de enero de 2012, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela publicó la actualización de términos, referidas a los estándares internacionales, entre los cuales se estableció, entre otros: Para los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, se debe decir "VEN-NIF-GE" (grandes entidades), y "VEN-NIF-PYME" (pequeñas y medianas entidades).

La SUDEBAN, a través de la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-28292, de fecha 28 de diciembre de 2010, emitió la Resolución N° 648.10 de esa misma fecha, la cual fue ratificada en fecha 18 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637 de esta misma fecha, en la cual establece el diferimiento de la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF-GE, hasta tanto ese Organismo regulador así lo indique, en alcance a la Resolución N° 227.10, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010. De igual forma dicha Resolución, indica que las instituciones que a la fecha de emisión de la misma, hayan preparado sus estados consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF-GE, como información complementaria al cierre del semestre que finaliza el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos ante ese Ente Regulador.

La versión N° 4 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA-VEN-NIF-0), emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela en Directorio ampliado realizado en el mes de marzo del año 2010, señala en su párrafo N° 7, entre otros aspectos, que para entidades sujetas a algún ente regulador que dicte normas de Contabilidad, su aplicación será cuando este lo disponga.

Los estados financieros adjuntos del Banco al 31 de diciembre y 30 junio de 2012, están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- Los VEN-NIF-GE, establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la SUDEBAN requiere que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.
- El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.
- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.
- Las inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF-GE permiten recuperar deterioro en los casos de títulos de deuda.
- El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en el grupo Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%.
- Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.

- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aún cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan provisión de los rendimientos con base al porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Las VEN-NIF-GE permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin habérselos dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro", hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
- Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan esta provisión.
- A los fines del estado de flujos del efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres meses.
- La SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656, de fecha 1 de diciembre de 2011, relacionada con "Los Criterios para el Registro y Valoración de Activos y Pasivos, en Moneda Extranjera", que establece lo siguiente:
 - a) La valoración y registro contable de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realicen a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera "SITME" administrados por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.
 - b) La ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 11-10-01, publicada por el BCV, será contabilizada en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11, emitida por la SUDEBAN en fecha 20 de octubre de 2011. Las actualizaciones de la cotización de los saldos de moneda extranjera de los títulos valores referidos, se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

- c) El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominado en Moneda Extranjera, serán valorados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, del convenio cambiario N° 14, del 30 de diciembre de 2010, o de aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

El resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los Estados Financieros de las Instituciones Bancarias deben estar registrados y Valorados al tipo de cambio fijado al efecto por el Banco Central de Venezuela.

Asimismo, la Resolución N° 273-11, de fecha 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782 de fecha 20 de octubre de 2011, establece las Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emanada por el Banco Central de Venezuela, en fecha 11 de octubre de 2011, entre los aspectos relevantes tenemos:

Artículo 1 El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en la Resolución N° 11-10-01, deberá ser contabilizado, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Artículo 2 El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", al cierre del mes de octubre de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como; ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la SUDEBAN hasta el 31 de diciembre de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 31 de marzo de 2012, en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
5. Aumentos de Capital Social, cuando las ganancias por fluctuación cambiaria estén realizadas.

En todo caso, las instituciones deberán solicitar autorización a la SUDEBAN, para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos antes mencionados.

Artículo 3 En caso que existan en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" importes excedentarios hasta el 31 de marzo de 2012; una vez aplicados los conceptos señalados en el Artículo anterior, la SUDEBAN evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Artículo 4 Las ganancias y/o pérdidas del grupo 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" generadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela, o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, serán contabilizadas en la subcuenta 733.00 "Ajustes al patrimonio" y podrán reclasificarse, previa autorización de este Organismo, a la cuenta 731.00 "Patrimonio asignado de los fideicomisos" cuando efectivamente se encuentren líquidas y realizadas.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos, determinado con base en los valores pactados en transacciones similares de venta de activos o pagos de pasivos realizadas en el mercado a la fecha.

- Control de riesgo - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, son las siguientes:

Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias: Corresponden a las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras y los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. Se registran al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

- Inversiones en Títulos Valores para Negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables, convertibles en efectivo en el corto plazo (hasta 90 días). Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta: Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas, según lo establecido en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459, de fecha 4 de mayo de 2009.

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que no cotizan en bolsas de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que la institución financiera utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar. Cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo será reconocido como ganancia o pérdida no realizada, en el patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

- Inversiones Mantenido hasta su Vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o sin autorización cuando se trate de títulos de la deuda pública nacional en moneda extranjera emitidos por la República o entes descentralizados, que sean vendidos a través del Sistema de Transacciones con títulos en moneda extranjera (SITME), de acuerdo a lo previsto en la Circular N° SBIF-II-GGNER-GNP-08555, de fecha 14 de junio de 2010. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título.
- Inversiones de Disponibilidad Restringida: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Valores y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporto.

- Inversiones en Otros Títulos Valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

En las Inversiones en Obligaciones por Fideicomisos de Inversión, emitidos por Instituciones Financieras, se registran los montos entregados en fideicomiso a otras instituciones financieras, que no tenga ningún tipo de restricción y cuyo activo subyacente sea efectivo o títulos valores; en el caso de ser en títulos valores, deberá ajustarse mensualmente dicha inversión siguiendo los parámetros de valoración de acuerdo al tipo de título valor y según la clasificación inicial asignada a la inversión, antes de ser entregada en fideicomiso.

Igualmente, se registran en esta cuenta las colocaciones que efectúen las instituciones financieras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario), específicamente en aquellas instituciones que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el Sistema Microfinanciero y Microempresarial del país, Ley de Crédito para el Sector Agrícola y legislación que regula el Sector Turismo.

Transferencias:

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN, anexando a la solicitud de autorización los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o valor en libros según corresponda y los comprobantes contables respectivos, que se generen al efecto, conjuntamente con la aprobación del comité de tesorería de la institución financiera o por quien haga sus veces, entre otros. La Gerencia de Inspección de la SUDEBAN, tramitará dicha solicitud, siempre y cuando la Institución consigne toda la documentación antes señalada.

Las inversiones que sean vendidas antes de vencimiento y que hayan cumplido cualquiera de las siguientes condiciones, podrán considerarse como inversiones mantenidas al vencimiento (sin afectar su clasificación original); a) cuando la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado, no tendrá un efecto significativo en el valor de la realización de la inversión o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

Valuación:

- Las ganancias o pérdidas realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar, se registran en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.
- Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:
 - De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
 - De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
 - De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
 - De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Custodios de los títulos valores

Las instituciones financieras deben solicitar en forma semestral a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros.

Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

Bienes de Uso.

Los bienes de uso se presentan al costo neto de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurrir. Para fines contables y fiscales se usan vidas útiles estimadas iguales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Vida útil estimada
Edificaciones	40 años
Mobiliarios	10 años
Otros Equipos Relacionados al Proyecto de Incorporación del Chip	10 años
Equipos	8 años
Equipos de Transporte y Equipos de Reconversión Monetaria	5 años
Equipos de Computación	4 años

Provisión para Obligaciones Sociales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco acumula el pasivo correspondiente a la indemnización de antigüedad de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinaria del 7 de mayo de 2012. (Nota 27)

Ingresos y Gastos Financieros.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Otros Pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

3. Banco Central de Venezuela

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el saldo de la cuenta del Banco Central de Venezuela, incluyen Bs. 594.484.382 y Bs. 391.126.360, respectivamente, correspondientes a los saldos de Encaje Legal en Moneda Nacional.

4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	70.062.000	20.000.000
Inversiones en Títulos Valores para Negociar	1.459.552	24.326.683
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	1.636.651.849	1.074.746.865
Inversiones en Títulos Valores Mantenedas hasta su Vencimiento	172.749.359	127.293.018
Inversiones de Disponibilidad Restringida	2.757.820	-
Inversiones en Otros Títulos Valores	201.195.273	194.468.048
	<u>2.084.875.853</u>	<u>1.440.834.614</u>

4.1 El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias, presentadas a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

31 de diciembre de 2012			
Nº de Títulos	Rango de Intereses	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias			
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela con vencimientos en enero y febrero 2013.			
2	6%-7%	68.591.000	68.591.000
Reportos con el Banco Central de Venezuela con vencimientos en enero y febrero 2013.			
2	6%	<u>1.471.000</u>	<u>1.471.000</u>
Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias		<u>70.062.000</u>	<u>70.062.000</u>

30 de junio de 2012			
Nº de Títulos	Rango de Intereses	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias			
Colocaciones Overnight, con vencimientos en julio de 2012:			
Banco Industrial de Venezuela			
1	0,5%	10.000.000	10.000.000
Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.			
1	0,5%	5.000.000	5.000.000
Bancamiga Banco de Desarrollo, C. A.			
1	0,5%	3.500.000	3.500.000
Mibanco Banco de Desarrollo, C. A.			
1	0,5%	<u>1.500.000</u>	<u>1.500.000</u>
Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias		<u>20.000.000</u>	<u>20.000.000</u>

Al 30 de junio de 2012 las colocaciones overnight mantenidas, fueron canceladas en el mes de julio de 2012.

4.2 Las inversiones en Títulos Valores para Negociar, presentadas a su valor razonable de mercado, en bolívares, son las siguientes:

31 de diciembre de 2012					
	N° de Títulos	Rango de Intereses/ Participación	Costo de Adquisición	Valor Nominal	Valor en Libros/Valor Razonable de Mercado
Inversiones en Títulos Valores para Negociar					
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional					
Bono Soberano Internacional Amortizable 2022	3	12,75%	16.266	15.900	18.392
			16.266	15.900	18.392
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada					
Bonos PDVSA 2021 y 2037.	288	5,5%-9%	1.098.637	1.526.400	1.441.160
			1.098.637	1.526.400	1.441.160
Total Inversiones en Títulos Valores Para Negociar			1.114.903	1.542.300	1.459.552

30 de junio de 2012					
	N° de Títulos	Rango de Intereses/ Participación	Costo de Adquisición	Valor Nominal	Valor en Libros/Valor Razonable de Mercado
Inversiones en Títulos Valores para Negociar					
Letras del Tesoro					
LTBS00912-00	23.333	-	22.948.006	23.333.000	23.211.622
	22.948.006		23.333.000		23.211.622
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada					
Bonos PDVSA 2021, 2037 y Petrobono 2014, 2015 y 2016.	288	5,5%-9%	1.098.648	1.526.415	1.115.061
			1.098.648	1.526.415	1.115.061
Total Inversiones en Títulos Valores Para Negociar			24.046.654	24.859.415	24.326.683

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco efectuó ventas de Inversiones en Títulos Valores para Negociar por Bs. 1.750.291.607 y Bs. 2.667.038.651 respectivamente, generando ganancias netas por Bs. 31.992.457 y Bs. 25.481.964 respectivamente, registrados en otros ingresos operativos.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco realizó compras y ventas de títulos valores a favor de terceros a través del SITME, lo cual generó ingresos por comisiones por Bs. 14.636.840 y Bs. 18.715.975 respectivamente, registrados en otros ingresos operativos.

4.3 Las inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, presentadas a su valor razonable de mercado, en bolívares, son las siguientes:

31 de diciembre de 2012							
	N° de Títulos	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en Libros/Valor Razonable de Mercado
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta							
Letras del Tesoro							
LTBS00213-00	1	4,9%	10.000.000	9.937.200	30.080	-	9.967.280
			10.000.000	9.937.200	30.080	-	9.967.280
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional							
Título de Interés Fijo 042018	317.790	18,00%	317.790.000	353.215.291	-	(3.646.291)	349.569.000
Vebono 062020	185.227	17,49%	185.227.000	185.351.595	-	(124.595)	185.227.000
Título de Interés Fijo 112016	153.474	18,00%	153.473.947	160.505.531	11.753.627	-	172.259.158
Bono Soberano Internacional 2026	275.935	11,75%	146.245.550	128.672.814	35.224.575	-	163.897.389
Título de Interés Fijo 042019	135.000	16,00%	135.000.000	142.985.415	6.864.585	-	149.850.000
Vebono 012021	130.000	17,70%	130.000.000	130.334.169	11.523.261	-	141.857.430
Título de Interés Fijo 082018	105.000	16,00%	105.000.000	109.019.165	-	(1.656.665)	107.362.500
Título de Interés Fijo 122015	94.300	17,25%	94.300.000	96.825.999	2.424.751	-	99.250.750
Título de Interés Fijo 17062016	55.500	18,00%	55.500.000	56.107.630	8.638.670	-	64.746.300
TIC210319	13.659	5,25%	29.294.632	23.484.174	2.054.388	-	25.538.562
TIF032017	29.086	18,00%	29.086.000	29.098.209	421.201	-	29.519.410
TICC 082016	8.195	8,63%	17.574.532	16.553.187	111.775	-	16.664.962
Bono Soberano Internacional Amortizable 2031	22.530	11,95%	11.940.900	9.857.271	3.618.035	-	13.475.306
Título de Interés Fijo 092016	10.000	18,00%	10.000.000	9.796.640	1.539.360	-	11.336.000
Título de Interés Fijo 17102013	15.000	15,00%	10.000.000	10.220.459	310.541	-	10.531.000
Vebono 032019	10.000	17,17%	10.000.000	10.000.010	-	(10)	10.000.000
Título de Interés Fijo 022017	7.564	18,00%	7.564.000	7.718.825	-	(82.211)	7.636.614
Título de Interés Fijo 13122013	4.100	15,00%	4.100.000	4.132.732	360.048	-	4.492.780
Bono Soberano Internacional Amortizable 2022	516	12,75%	2.734.800	2.479.210	684.133	-	3.163.343
Bonos Globales Venezuela 2027	498	9,25%	2.639.400	1.934.680	682.813	-	2.617.493
TIC032015	1.037	7,13%	2.223.033	2.014.868	34.459	-	2.049.327
TIC060417	527	6,25%	1.130.329	1.048.493	48.307	-	1.096.800
Vebono0914	718	10,97%	718.155	700.022	179	-	700.201
Título de Interés Fijo 042014	500	16,00%	500.000	506.432	18.568	-	525.000
Vebono0514	262	10,95%	261.775	235.718	-	(21.062)	214.656
Bono Soberano Internacional 2020	20	10,95%	10.600	8.835	-	(21)	8.814
Vebono0915	6	10,90%	6.425	6.876	-	(1.222)	5.654
			1.462.321.078	1.492.814.250	86.313.276	(5.532.077)	1.573.595.449
Bonos y Obligaciones Administración descentralizada							
Bono Amortizable PDVSA 2022	4.023	12,75%	21.215.900	21.201.499	2.401.190	-	23.602.689
Bono PDVSA 17/11/2021	33.280	9,00%	17.638.400	12.459.685	4.210.367	-	16.670.052
PDVSA 05172035	20.110	9,75%	10.658.300	8.170.761	2.045.220	-	10.215.981
PDVSA 2013	4.330	8,00%	2.347.900	2.230.505	143.926	-	2.374.431
Bono Amortizable PDVSA 2017	43	8,50%	227.900	186.189	36.766	-	222.955
Petrobono 2014	1	4,90%	3.180	2.476	536	-	3.012
			52.091.580	44.251.115	8.838.005	-	53.089.120
Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta			1.524.412.658	1.547.002.565	95.181.361	(5.532.077)	1.636.651.849

30 de junio de 2012

	N° de Títulos	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en Libros/Valor Razonable de Mercado
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta							
Letras del Tesoro							
LTBS00812-00	72.059	-	72.059.000	70.763.656	1.009.245	-	71.772.901
			<u>72.059.000</u>	<u>70.763.656</u>	<u>1.009.245</u>	<u>-</u>	<u>71.772.901</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional							
TIF 112016	153.474	18%	153.473.947	155.921.611	468.341	-	156.389.952
Bono Soberano Internacional 2026	26.063	11,75%	138.136.550	121.164.210	50.613	-	121.214.823
TIF 042018	100.000	18%	100.000.000	107.908.520	2.091.480	-	110.000.000
TIF 122015	94.300	17,25%	94.300.000	96.825.999	1.560.303	-	98.386.302
Vebono 062020	80.227	17,37%	80.227.000	80.056.710	170.290	-	80.227.000
TIF 082018	75.000	16%	75.000.000	77.365.415	-	(677.915)	76.687.500
TIF 17062016	55.500	18%	55.500.000	56.107.630	-	(52.630)	56.055.000
TICC 210319	13.659	5,25%	29.294.632	23.484.174	2.221.007	(7.285)	25.697.896
TIF 032017	29.089	18%	29.086.000	29.098.209	421.201	-	29.519.410
Bono Soberano Internacional 2019	5.137	7,75%	27.226.100	19.603.630	1.202.556	-	20.806.186
Vebono 122017	25.000	15,82%	25.000.000	25.000.000	-	-	25.000.000
TICC 082016	8.195	8,63%	17.574.532	16.553.187	159.173	-	16.712.360
Bono Soberano Internacional 2024	2.225	8,25%	11.792.500	7.700.000	796.496	-	8.496.496
Bono Soberano Internacional Amortizable 2031	2.177	11,95%	11.538.100	9.507.379	598.843	-	10.106.222
Vebono 032019	10.000	17,06%	10.000.000	10.000.010	-	(10)	10.000.000
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional							
TIF 17102013	2.000	15%	10.000.000	10.220.459	-	(231.459)	9.989.000
TIF 092016	10.000	18%	10.000.000	9.796.640	303.360	-	10.100.000
TIF 022017	7.564	18%	7.564.000	7.718.825	-	(82.211)	7.636.614
TIF 13122013	4.100	15%	4.100.000	4.132.732	110.768	-	4.243.500
Bonos Globales Venezuela 2027	500	9,25%	2.650.000	1.942.450	178.875	-	2.121.325
Bono Soberano Internacional Amortizable 2022	490	12,75%	2.597.000	2.339.537	128.132	-	2.467.669
TICC 032015	1.037	7,12%	2.223.033	2.014.868	25.798	-	2.040.666
TIF 25102012	2.000	14%	2.000.000	2.070.467	9.533	-	2.080.000
TICC 060417	527	6,25%	1.130.329	1.048.493	-	(21.292)	1.027.201
Vebono 0914	718	11,93%	718.155	700.022	179	-	700.201
Bono Soberano Internacional 2018	103	7%	545.900	409.425	142.753	-	552.178
TIF 042014	500	16%	500.000	506.432	-	(5.182)	501.250
Vebono 0514	262	11,99%	261.775	235.718	-	(21.062)	214.656
Bonos Globales Venezuela 2018	46	13,63%	243.800	234.048	14.238	-	248.286
Vebono 0915	6	11,89%	6.425	6.876	-	(1.222)	5.654
			<u>902.689.778</u>	<u>879.673.676</u>	<u>10.653.939</u>	<u>(1.100.268)</u>	<u>889.227.347</u>
Bonos y Obligaciones Administración descentralizada							
Bono PDVSA 17/11/2021	12.558	9%	66.557.400	46.690.647	1.936.190	-	48.626.837
Petrobono 2014	5.724	4,9%	30.340.380	23.576.666	2.406.835	-	25.983.501
Bono PDVSA 2022	4.037	12,75%	21.396.100	21.379.299	-	(1.365.387)	20.013.912
Bono PDVSA 2017	3.024	8,5%	16.027.200	12.428.508	500.634	-	12.929.142
Petrobono 2015	800	5%	4.240.000	2.938.354	371.390	-	3.309.744
Petrobono 2016	755	5,12%	4.001.500	2.558.440	325.041	-	2.883.481
			<u>142.562.580</u>	<u>109.571.914</u>	<u>5.540.090</u>	<u>(1.365.387)</u>	<u>113.746.617</u>
Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta			<u>1.117.311.358</u>	<u>1.060.009.246</u>	<u>17.203.274</u>	<u>(2.465.655)</u>	<u>1.074.746.865</u>

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en bolívares, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Valor Razonable	Costo de Adquisición	Valor Razonable	Costo de Adquisición
Hasta seis meses	9.967.280	9.937.200	73.852.901	72.834.124
Entre seis meses y un año	17.398.211	16.583.696	-	-
Entre uno y cinco años	406.230.800	381.307.093	425.698.492	419.961.161
Entre cinco y diez años	1.012.849.390	990.539.048	430.788.936	424.560.385
Más de diez años	190.206.168	148.635.528	144.406.536	142.653.576
	<u>1.636.651.849</u>	<u>1.547.002.565</u>	<u>1.074.746.865</u>	<u>1.060.009.246</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Letras del Tesoro	1 meses	2 meses
Bonos y Obligaciones Administración descentralizada	97 meses	70 meses
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	68 meses	73 meses

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco efectuó operaciones de compra-venta de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, operados a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el BCV los cuales generaron Bs. 4.463.192 y Bs. 14.064.004 de pérdidas y ganancias netas, respectivamente, por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 15).

Los rubros de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros Gastos Operativos", incluyen las ganancias o pérdidas generadas por la venta de sus Inversiones Disponibles para la Venta, según el siguiente detalle, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Ventas Realizadas	<u>1.148.447.407</u>	<u>249.845.320</u>
Ganancia en Venta	81.103.503	3.187.257
Ganancia por Valoración Mercado	-	-
Saldo al final del Semestre	<u>81.103.503</u>	<u>3.187.257</u>
Pérdida en Venta	806.478	139.387
Pérdida por Valoración de Mercado	-	-
	<u>806.478</u>	<u>139.387</u>

A continuación se presenta el movimiento de la Ganancia o Pérdida Neta no Realizada, originada durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y registrada en la cuenta de Ganancia o Pérdida no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en el rubro del Patrimonio, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldo al Inicio del Semestre	13.873.977	(31.662.623)
Más: Ganancias no Realizadas por Valoración de Mercado	503.931.294	145.044.348
Menos: Pérdidas no Realizadas por Valoración de Mercado	<u>(428.967.635)</u>	<u>(99.507.748)</u>
	<u>74.963.659</u>	<u>45.536.600</u>
Saldo al Final del Semestre	<u>88.837.636</u>	<u>13.873.977</u>

4.4 Las inversiones en Títulos Valores Mantenidas Hasta su Vencimiento, corresponden a Títulos Valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, en bolívares, es el siguiente:

31 de diciembre de 2012					
	N° de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses	Valor Nominal	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional					
TIC210319	9.141	5,25%	19.604.765	19.577.193	19.577.193
TIF061016	16.591	9,88%	16.590.515	18.601.472	18.601.472
TIF030513	12.000	9,63%	12.000.000	12.152.553	12.152.553
Vebono0915	12.000	10,90%	12.000.000	12.326.814	12.326.814
TIF131115	10.000	9,88%	10.000.000	10.973.248	10.973.248
Vebono0513	4.000	10,95%	4.000.000	4.019.584	4.019.584
Vebono0914	2.088	10,97%	2.088.150	2.128.514	2.128.514
Bono Soberano Internacional 2024	236	8,25%	1.354.150	1.120.876	1.120.876
			<u>77.637.580</u>	<u>80.900.254</u>	<u>80.900.254</u>
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación					
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar (Nota 4.6)	1	3,75%	44.985.339	44.985.339	44.985.339
			<u>44.985.339</u>	<u>44.985.339</u>	<u>44.985.339</u>
Bonos agrícolas (Nota 5)					
Obligaciones Fonden, S.A. 042017	1	9,1%	17.360.000	18.227.449	18.227.449
Obligaciones. Fonden, S.A. 042016	1	9,1%	17.360.000	18.122.397	18.122.397
Obligaciones Fonden, S.A. 042015	1	9,1%	8.680.000	8.994.920	8.994.920
PDVSA Agrícola 072017	1.000	9,1%	1.000.000	1.000.000	1.000.000
PDVSA Agrícola 072016	5.190	9,1%	519.000	519.000	519.000
			<u>44.919.000</u>	<u>46.863.766</u>	<u>46.863.766</u>
Total Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento			<u>167.541.919</u>	<u>172.749.359</u>	<u>172.749.359</u>

30 de junio de 2012					
	N° de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses	Valor Nominal	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional					
TIC210319	9.141	5,25%	19.604.765	19.574.957	19.574.957
TIF061016	16.591	9,88%	16.590.515	18.870.771	18.870.771
Vebono0915	12.000	11,89%	12.000.000	12.387.987	12.387.987
TIF030513	12.000	9,63%	12.000.000	12.382.632	12.382.632
TIF131115	10.000	9,88%	10.000.000	11.144.451	11.144.451
Vebono0513	4.000	12,11%	4.000.000	4.049.120	4.049.120
Vebono0914	2.088	11,93%	2.088.150	2.140.378	2.140.378
Bono Soberano Internacional 2024	236	8,25%	1.354.150	1.110.978	1.110.978
			<u>77.637.580</u>	<u>81.661.274</u>	<u>81.661.274</u>
Bonos agrícolas (Nota 5)					
Obligaciones Fonden, S.A. 042017	1	9,1%	17.360.000	18.329.437	18.329.437
Obligaciones. Fonden, S.A. 042016	1	9,1%	17.360.000	18.238.813	18.238.813
Obligaciones Fonden, S.A. 042015	1	9,1%	8.680.000	9.063.494	9.063.494
			<u>43.400.000</u>	<u>45.631.744</u>	<u>45.631.744</u>
Total Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento			<u>121.037.580</u>	<u>127.293.018</u>	<u>127.293.018</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento, mantienen pérdidas netas no realizadas, por Bs. 811.649 y Bs. 863.642, respectivamente, correspondientes a Inversiones en títulos Valores Disponibles para la Venta, reclasificadas.

En fecha 13 de febrero de 2012, el Banco solicitó autorización a la SUDEBAN, para la reclasificación de "Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento" a "Títulos Valores para Negociar", correspondientes a Petrobonos 2014, 2015 y 2016, por valor en libros a la fecha de la comunicación de Bs. 59.003.499, la cual fue autorizada por la SUDEBAN en fecha 8 de marzo de 2012 según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06197. De lo anterior el Banco efectuó la reclasificación la cual generó la realización de pérdidas no realizadas que se mantenía reportadas en el patrimonio por Bs. 32.962.110 (Nota 15); asimismo, estas inversiones fueron vendidas durante el semestre, las cuales generaron ganancias por Bs. 199.397.

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012		Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, en bolívares, son los siguientes:				
	45 meses	4 meses	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012		Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado	
			Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado			
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional									
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación	29 meses	-			Hasta seis meses	16.172.137	16.172.137	-	-
Bonos Agrícolas	44 meses	4 meses			Entre seis meses y un año	-	-	16.431.752	16.431.753
					Entre uno y cinco años	135.879.153	135.879.153	90.175.330	90.175.330
					Entre cinco y diez años	19.577.193	19.577.193	19.574.958	83.780.821
					Más de diez años	<u>1.120.876</u>	<u>1.120.876</u>	<u>1.110.978</u>	<u>5.888.183</u>
						<u>172.749.359</u>	<u>172.749.359</u>	<u>127.293.018</u>	<u>196.276.087</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento:

4.5 El detalle de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, expresado en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012					
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Valor en Libros
Inversiones de Disponibilidad Restringida						
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras						
Banco Mercantil Banco Universal, C.A.	1	17,18%	2.757.820	2.757.820	2.757.820	2.757.820
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida			<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>

Los vencimientos de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, en bolívares, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2012	
	Costo de Adquisición	Valor de Mercado
Hasta seis meses	<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>
	<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>

Al 31 de diciembre de 2012, los Fondos entregados en fideicomiso con el Banco Mercantil Banco Universal, C.A., corresponden al contrato firmado en fecha 29 de junio de 2012, para la creación del "Fondo Social para Contingencias", según lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

4.6 El valor según libros de los otros títulos valores, presentados a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012			
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Interés	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras				
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1	3,75%	47.597.000	47.597.000
Otras obligaciones			<u>110.859.171</u>	<u>110.859.171</u>
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	1	2%	32.456.000	32.456.000
Valores Bolivarianos para la Vivienda (Nota 5)	78.403.171	4,66%	78.403.171	78.403.171
Otras colocaciones				
Certificado de Microcrédito (Nota 5)	7	6,00% - 8,25%	<u>42.739.102</u> <u>201.195.273</u>	<u>42.739.102</u> <u>201.195.273</u>

	30 de junio de 2012			
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Interés	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras			<u>123.943.608</u>	<u>123.943.608</u>
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1	3,75%	47.597.000	47.597.000
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar	1	3,75%	44.985.339	44.985.339
Valores Bolivarianos para la Vivienda (Nota 5)	31.361.269	4,66%	31.361.269	31.361.269
Otras obligaciones			<u>32.456.000</u>	<u>32.456.000</u>
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	1	2%	32.456.000	32.456.000
Otras colocaciones				
Certificado de Microcrédito (Nota 5)	7	4,25% - 9%	<u>38.068.440</u> <u>194.468.048</u>	<u>38.068.440</u> <u>194.468.048</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 47.597.000, correspondiente al Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), con vencimiento en el año 2014, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 32.456.000, correspondiente a "Valores Hipotecarios Especiales" emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con vencimiento en el año 2021, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela". (Nota 5).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 78.403.171 y Bs. 31.361.269, respectivamente, las cuales fueron emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., cuya creación fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.892, "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo Simón Bolívar", en fecha 27 de marzo de 2012. El objeto de estas obligaciones es la captación de recursos que permitan el financiamiento de proyectos para la construcción de vivienda enmarcados en la "Gran Misión Vivienda Venezuela". Dichos títulos devengarán una tasa interés fija del 4,66% anual, con cupones pagaderos por semestre vencido, y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

Al 30 de junio de 2012, la cuenta Otros Títulos Valores incluyen Bs. 44.985.339, correspondiente a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con vencimiento en el año 2015, a una tasa de 3,75% anual y con intereses pagaderos por semestres vencidos, estos recursos están dirigidos a la construcción de viviendas, enmarcados en los programas "Gran Misión Vivienda Venezuela", y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET). Al 31 de diciembre de 2012, esta inversión se encuentra registrada en la cartera de Títulos Valores Mantenedas Hasta su Vencimiento, de acuerdo con lo establecido en la Circular SIB-II-GGR-NP-30909, emitida por la SUDEBAN, de fecha 27 de septiembre de 2012 (Nota 4.4)

Las inversiones en Títulos Valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran concentradas como se muestra a continuación, expresado en bolívares:

Instituto Emisor	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
		%		%
Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas	1.711.523.277	82,09%	1.065.873.145	73,98%
Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo	76.346.608	3,66%	-	-
Banco Central de Venezuela	70.062.000	3,36%	-	-
Petróleos de Venezuela, S.A.	56.049.279	2,69%	114.861.678	7,98%
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	47.597.000	2,28%	47.597.000	3,30%
Fondo de Desarrollo Nacional, Fonden, S.A.	45.344.766	2,17%	45.631.743	3,17%
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	32.456.000	1,56%	32.456.000	2,25%
Banco de la Gente Emprendedora, Bangente C.A.	18.531.286	0,89%	17.722.704	1,23%
Bancrecer, S.A.; Banco de Desarrollo.	15.932.993	0,76%	10.261.711	0,71%
Mibanco Banco de Desarrollo, C.A.	8.274.824	0,40%	6.536.990	0,45%
Mercantil, C.A. Banco Universal	2.757.820	0,14%	-	-
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	-	-	76.346.608	5,30%
Banco Industrial de Venezuela	-	-	10.000.000	0,69%
Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A.	-	-	8.547.035	0,59%
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	-	-	5.000.000	0,35%
	<u>2.084.875.853</u>	<u>100,00%</u>	<u>1.440.834.614</u>	<u>100,00%</u>

Las Inversiones en Títulos Valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia en instituciones financieras y no financieras, que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

Instituto Emisor	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
		%		%
Banco Central de Venezuela	1.800.547.038	86,36%	1.100.794.285	76,40%
Caja Venezolana de Valores	238.831.892	11,46%	274.910.261	19,08%
Banco Activo, C.A. Banco Universal (*)	42.739.103	2,05%	58.068.440	4,03%
Mercantil, C.A. Banco Universal	2.757.820	0,13%	-	-
Morgan Stanley	-	-	7.061.628	0,49%
	<u>2.084.875.853</u>	<u>100,00%</u>	<u>1.440.834.614</u>	<u>100,00%</u>

(*) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, éstas inversiones corresponden a Certificados de Microcréditos (Nota 4.6), asimismo al 30 de junio de 2012, el Banco incluye Bs. 20.000.000 correspondiente a colocaciones overnight (Nota 4.1).

En fecha 5 de octubre de 2012, el Banco informa a la SUDEBAN, que ha efectuado el traslado de la totalidad de los títulos valores a la cuenta especial que mantiene el BCV en la Caja Venezolana de Valores, a los fines de cumplir con lo establecido en el Artículo 53 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. En fecha 7 de noviembre de 2012, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-35841, le informa que a tomado debida nota.

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es la siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Por Tipo de Créditos:		
Plazo Fijo	493.503.882	397.060.611
Hipotecarios	467.553.690	341.867.870
En Cuotas	381.527.462	308.946.592
Agrícolas	266.796.485	239.972.186
Manufactura	175.179.072	123.069.486
Vehículos	48.404.178	45.399.910
Tarjetas de Créditos	45.825.595	30.493.931
Créditos al Sector Turismo	34.546.484	21.606.600
En Cuentas Corrientes	29.406.662	15.325.074
Otorgados a Microempresarios	<u>5.897.609</u>	<u>7.284.119</u>
	1.948.641.119	1.531.026.379
Provisión para Cartera de Créditos	<u>(69.929.598)</u>	<u>(65.326.078)</u>
	<u>1.878.711.521</u>	<u>1.465.700.301</u>

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Por Tipo de Riesgos:		
Riesgo Normal	1.220.025.890	937.264.704
Riesgo Potencial	244.820.618	212.759.470
Riesgo Real	68.552.336	60.832.364
Alto Riesgo	9.298.158	7.814.411
Irrecuperables	<u>5.996.909</u>	<u>9.414.446</u>
Total 500 Mayores Deudores	1.548.693.911	1.228.085.395
Resto de la Cartera de Créditos	<u>399.947.208</u>	<u>302.940.984</u>
	<u>1.948.641.119</u>	<u>1.531.026.379</u>

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Por Tipo de Garantía:		
Hipotecaria Inmobiliaria	707.033.446	313.231.212
Fianza	578.244.607	553.208.565
Aval	442.573.371	397.578.603
Prendaria	101.676.316	103.587.856
Sin Garantía (*)	77.601.123	128.691.290
Hipotecaria Mobiliaria	25.785.474	8.844.349
Otro Tipo de Garantía	9.617.097	8.929.738
Prenda sin desplazamiento	5.681.311	16.934.456
Títulos Valores	<u>428.374</u>	<u>20.310</u>
	<u>1.948.641.119</u>	<u>1.531.026.379</u>

(*) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cartera de créditos sin garantía incluye Bs. 45.825.595 y Bs. 30.493.931 correspondiente a tarjetas de créditos.

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Por Tipo de Actividad Económica:		
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas	1.020.353.169	782.166.532
Agrícola, Pesquera y Forestal	266.796.486	239.972.186
Comercio Mayor y Detal Restaurantes y Hoteles	263.621.577	252.450.653
Construcción	198.613.517	119.044.320
Industria Manufacturera	177.554.072	137.193.170
Servicios Comunales, Sociales y Personales	20.985.267	-
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	717.031	-
Electricidad, Gas y Agua	-	198.000
Actividades no Bien Especificadas	-	1.518
	<u>1.948.641.119</u>	<u>1.531.026.379</u>

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Por Vencimientos:		
Hasta 30 días	234.948.437	155.082.665
31 a 60 días	192.644.535	70.006.033
61 a 90 días	160.437.725	72.521.909
91 a 180 días	121.912.012	218.179.098
De 181 a 360 días	201.208.250	197.610.804
Mayores a 360 días	1.004.534.180	775.303.987
Vencida	<u>32.955.980</u>	<u>42.321.883</u>
	<u>1.948.641.119</u>	<u>1.531.026.379</u>

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldo al Inicio del Semestre	65.326.078	55.310.852
Más:		
Provisión con cargo a Gastos por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por cobrar	10.000.000	17.550.000
Constitución de Provisión con cargo a la cuenta Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (Nota 15)	-	16.401.670
Reclasificación de la cuenta provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	-	1.418.408
Reclasificación a la provisión de créditos contingentes	2.848	-
Menos:		
Reclasificación a la cuenta provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	(750.771)	-
Castigos	<u>(4.648.557)</u>	<u>(25.354.852)</u>
Saldo al Final del Semestre	<u>69.929.598</u>	<u>65.326.078</u>

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2012, el Banco constituyó Bs. 16.401.670, respectivamente, como provisiones de Cartera de Créditos, con cargo a la cuenta de Ganancias por Fluctuaciones Cambiarias. (Nota 15).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene créditos destinados a microempresarios los cuales representan el 3,18% y 3,15%, respectivamente. El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 3% del capital del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene certificados de Microcréditos, colocados en Bancrecer, S.A.; Banco de Desarrollo, Banco de la Gente Emprendedora, Bangente C.A., Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A. y Mibanco Banco de Desarrollo, C.A. por Bs. 42.739.102 y Bs. 38.068.440, respectivamente. (Nota 4.6).

El Banco tomando en consideración lo establecido en la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Comerciales y Universales al financiamiento de la actividad manufacturera, mantiene destinados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, Bs. 175.179.072 y Bs. 123.069.486 respectivamente, que representa el 12,17% y 8,55%, respectivamente, calculados sobre la base del total de la cartera de créditos bruta anual anterior. El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal deberá aumentar hasta alcanzar, al menos, 10% de la cartera de créditos bruta anual anterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene créditos destinados al Sector Agrícola, los cuales representan el 28,41% y 25,34%, respectivamente el porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 24% para ambos semestres, sobre la cartera crediticia promedio de los dos últimos ejercicios anuales anteriores. A continuación se presenta la distribución del porcentaje mantenido al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, tomando en consideración la normativa establecida, a esa fecha, expresado en bolívares:

Financiamiento a:	Al 31 diciembre de 2012		
	% Requerido	% Mantenido	Mantenido Bs.
Rubros Estratégicos (mínimo 70%):			
Producción Agrícola Primaria	49% (mínimo)	57,92%	153.439.801
Inversión Agroindustrial	10,50% (máximo)	17,56%	46.527.284
Comercialización	10,50% (máximo)	6,93%	18.371.545
Total Rubros Prioritarios		82,41%	218.338.630
Rubros No Estratégicos (máximo 30%):			
Producción Agrícola Primaria	21% (máximo)	3,74%	9.919.963
Inversión Agroindustrial	4,50% (máximo)	1,83%	4.861.500
Comercialización	4,50% (máximo)	12,71%	33.676.392
Total Rubros No Prioritarios		18,28%	48.457.855
Sub-total			266.796.485
Bonos Agrícolas (Nota 4.4)	15% (máximo)	14,94%	46.863.766
Total Cartera Agrícola			313.660.251

Financiamiento a:	Al 30 junio de 2012		
	% Requerido	% Mantenido	Mantenido Bs.
Rubros Estratégicos (mínimo 70%) :			
Producción Agrícola Primaria	49,00% mínimo	53,11%	140.703.186
Inversión Agroindustrial	10,50% máximo	16,21%	42.937.842
Comercialización	10,50% máximo	8,67%	22.982.182
Total Rubros Prioritarios		77,99%	206.623.210
Rubros No Estratégicos (máximo 30%):			
Producción Agrícola Primaria	21% (máximo)	0,79%	2.099.278
Inversión Agroindustrial	4,50% (máximo)	3,12%	8.258.978
Comercialización	4,50% (máximo)	8,68%	22.990.720
Total Rubros No Prioritarios		12,59%	33.348.976
Sub-total			239.972.186
Bonos Agrícolas (Nota 4.4)	15% (máximo)	15%	39.740.273
Total Cartera Agrícola			279.712.459

De acuerdo con la normativa vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 30%, con respecto al total de prestatarios, de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior. A continuación detallamos el número de nuevos deudores agrícolas otorgados durante el año 2012:

Al 31 de diciembre de 2012	
Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2012, (30% de incremento)	Cantidad de Nuevos Deudores (Al Cierre del año 2012)
Persona Natural	16
Persona Jurídica	31
Total Créditos	47
% Alcanzado - Nuevos Deudores Personas Naturales	256%
% Alcanzado - Nuevos Deudores	126%
30 de junio de 2012	
Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2011, (30% personas naturales del Número de Deudores 31/12/2010)	Cantidad de Nuevos Deudores (Al cierre del Segundo Semestre 2011)
Persona Natural	22
Persona Jurídica	12
Total Créditos	34
% Alcanzado - Nuevos Deudores Personas Naturales	73%
% Alcanzado - Nuevos Deudores	61%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 y, de acuerdo a la nueva normativa vigente, el Banco mantiene Bs. 71.696.276 y Bs. 10.124.956, respectivamente, de crédito agrícola a mediano plazo, que representan el 22,86% y 3,62%, respectivamente, del total cartera agraria, siendo el porcentaje requerido de acuerdo a la normativa el 10%.

El Banco mantiene al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, Bs. 325.618.722 y Bs. 195.192.275 que representan el 22,62% y 13,55% respectivamente, de los créditos hipotecarios otorgados y destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal, otorgados en el año sujeto a medición, calculado sobre la base del total de la cartera de créditos bruta al cierre anual anterior, sobre los cuales los Bancos deberán alcanzar el porcentaje requerido anualmente.

Las normativas legales vigentes establecen el porcentaje mínimo de la cartera bruta anual deben mantener las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal y se estable la distribución que deberá mantenerse por la mencionada cartera.

A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Hipotecario, mantenido por el Banco, expresada en bolívares:

Cartera de Créditos	Al 31 de diciembre de 2012			
	% Requerido al al 31/12/2012	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):				
66% Construcción de Viviendas:				
45% Construcción de viviendas con distinción de ingresos:				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 300.000)	1,78%	25.659.220	0,95%	13.653.472
35%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 8 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 400.000)	1,56%	22.451.817	1,73%	24.850.762
25%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 8 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 500.000)	1,11%	16.037.012	2,16%	31.146.443
Subtotal Construcción de viviendas	4,45%	64.148.049	4,84%	69.650.677
55% (Sin distinción de ingresos mensuales), corresponden a Obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 78.403.171 (Nota 4.6)	5,45%	78.403.171	5,45%	78.403.171
Total Construcción de Vivienda	9,90%	142.551.220	10,29%	148.053.848
Adquisición de vivienda principal:				
Mercado primario:				
80% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos)	2,19%	31.588.055	2,61%	37.668.058
Mercado secundario:				
20% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos)	0,73%	10.529.352	3,38%	48.810.361
Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales menores a 4 salarios mínimos (80%)	2,92%	42.117.407	5,99%	86.478.419
Mercado primario:				
80% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos)	0,73%	10.529.352	1,24%	17.827.572
Mercado secundario:				
20% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos)	0,24%	3.509.784	4,86%	71.027.111
Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales mayores a 4 salarios mínimos (20%)	0,97%	14.039.136	6,10%	88.854.683
Total Adquisición de Vivienda	3,89%	56.156.543	12,09%	175.333.102
Mejoras y Remodelación de Vivienda Principal:				
100% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,72%	10.367.361	0,12%	1.679.454
Total Mejoras y Remodelación	0,72%	10.367.361	0,12%	1.679.454
Autoconstrucción de vivienda principal:				
100% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,48%	6.911.574	0,04%	552.318
Total Autoconstrucción de Vivienda Principal:	0,48%	6.911.574	0,04%	552.318
Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas:	1,20%	17.278.935	0,16%	2.231.772
Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios)	15%	215.986.698	22,54%	325.618.722
Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2012			
	% Requerido al al 31/12/2012	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):				
66% Construcción de Viviendas:				
45% Construcción de viviendas con distinción de ingresos:				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 300.000)	1,78%	25.659.220	0,38%	5.496.615
35%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 8 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 400.000)	1,56%	22.451.817	0,50%	7.238.027
25%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 8 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 500.000)	1,11%	16.037.012	-	-
Subtotal Construcción de viviendas	4,45%	64.148.049	0,88%	12.734.642
55% (Sin distinción de ingresos mensuales), corresponden a Obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 31.361.269 (Nota 4.6)	5,45%	78.403.171	2,18%	31.361.269
Total Construcción de Vivienda	9,90%	142.551.220	3,06%	44.095.911
Adquisición de vivienda principal:				
Mercado primario:				
80% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos)	2,20%	31.678.049	2,94%	42.343.144
Mercado secundario:				
20% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos)	0,73%	10.511.353	2,19%	31.585.973
Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales menores a 4 salarios mínimos (80%)	2,93%	42.189.402	5,13%	73.929.117
Mercado primario:				
80% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos)	0,73%	10.511.353	1,36%	19.539.934
Mercado secundario:				
20% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos)	0,24%	3.455.787	3,93%	56.589.141
Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales mayores a 4 salarios mínimos (20%)	0,97%	13.967.140	5,29%	76.129.075
Total Adquisición de Vivienda	3,90%	56.156.542	10,42%	150.058.192
Mejoras y Remodelación de Vivienda Principal:				
100% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,72%	10.367.361	0,03%	449.432
Total Mejoras y Remodelación	0,72%	10.367.361	0,03%	449.432
Autoconstrucción de vivienda principal:				
100% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,48%	6.911.574	0,04%	588.740
Total Autoconstrucción de Vivienda Principal:	0,48%	6.911.574	0,04%	588.740
Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas:	1,20%	17.278.935	0,07%	1.038.172
Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios)	15%	215.986.697	13,55%	195.192.275

El Banco tomando en consideración la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento del Sector Turismo, mantiene destinados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, Bs. 34.546.484 y Bs. 21.606.600, que representan el 3,13% y 1,96%, respectivamente, calculados sobre la base del total del promedio de la cartera de créditos bruta anuales anteriores, siendo el porcentaje requerido según la normativa legal vigente del 3%, para ambos semestres.

A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Turístico mantenida por el Banco, expresada en bolívares:

Cartera de Créditos	Al 31 de diciembre de 2012			
	% Requerido al 31/12/2012	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
Segmento A (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.)	40%	13.246.758	-	-
Segmento B (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a 100.000 U.T.)	35%	11.590.913	41,48%	13.738.770
Segmento C (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 100.000 U.T.)	25%	8.279.223	62,83%	20.807.714
Total	100%	33.116.894	104,31%	34.546.484

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2012			
	% Requerido al 30/06/2012	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
Segmento A (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.)	40%	6.623.379	-	-
Segmento B (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a 100.000 U.T.)	35%	5.795.456	72,26%	11.965.273
Segmento C (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 100.000 U.T.)	25%	4.139.612	58,22%	9.641.327
Total	100%	16.558.447	130,48%	21.606.600

A continuación indicamos el número de deudores y la cantidad de créditos otorgados de las carteras dirigidas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012:

Cartera Dirigida	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Otorgados	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Otorgados
Microcréditos	155	163	230	231
Hipotecaria	831	1.143	706	951
Agrícola	125	200	163	187
Manufacturera	59	98	83	95
Turística	5	11	5	8
	<u>1.175</u>	<u>1.615</u>	<u>1.187</u>	<u>1.472</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene créditos indexados ni cuota balón.

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ordenó la expropiación (adquisición forzosa), nacionalización y medidas de carácter temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, de las cuales una mantenía operaciones crediticias con el Banco. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012; el Banco mantiene sólo una operación crediticia, el cual adeuda Bs. 4.249.299, para ambos semestres y mantiene una provisión de Bs. 424.930 y Bs. 212.465, respectivamente.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos por Bs. 3.592.781 y Bs. 3.673.757, respectivamente; los cuales se registraron en Cuentas de Orden Rendimientos por Cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 1.974.669 y Bs. 1.960.051, respectivamente, sobre los montos mantenidos como diferidos en semestres anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la Cartera de Créditos, incluye créditos vencidos por Bs. 32.955.980 y Bs. 42.321.883, respectivamente, sobre los cuales el Banco no acumula intereses, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el movimiento presentado en la provisión para Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos y otros, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldo al Inicio del Semestre	7.732.199	5.765.645
Más:		
Provisión con cargo a Gastos por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por cobrar	-	4.800.000
Reclasificación de la cuenta Provisión por Incobrabilidad de Créditos y Otras cuentas por Cobrar (Nota 5)	750.771	-
Menos:		
Castigos	(514.444)	(1.415.038)
Reclasificación a la cuenta provisión por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por cobrar (Nota 5)	-	(1.418.408)
Saldo al Final del Semestre	<u>7.968.526</u>	<u>7.732.199</u>

7. Bienes Realizables

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Bienes Recibidos en Pago -Muebles e Inmuebles	2.250.000	2.250.000
Apartado para Bienes Recibidos en Pago	<u>(1.500.000)</u>	<u>(1.125.000)</u>
	<u>750.000</u>	<u>1.125.000</u>

El detalle de los gastos por Bienes Realizables, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares, es el siguiente:

	Bienes Recibidos en Pago
Saldo al 31 de diciembre de 2011	750.000
Adiciones	375.000
Saldo al 30 de junio de 2012	<u>1.125.000</u>
Adiciones	375.000
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>1.500.000</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no registró bienes por concepto de inmuebles recibidos en pago.

El Banco en semestres anteriores, vendió un inmueble recibido en pago a través de financiamiento, generándose una ganancia en venta de Bs. 47.449 la cual fue registrada en ingresos diferidos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se mantiene diferido Bs. 37.331 y Bs. 39.424, respectivamente. (Nota 13).

8. Bienes de Uso

A continuación se presenta el detalle de los bienes de uso, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Edificaciones	103.187.783	52.257.398
Mobiliario y Equipos de Computación	46.685.330	36.068.620
Equipos de transporte	7.634.806	5.385.606
	157.507.919	93.711.624
Depreciación Acumulada	(15.707.015)	(11.048.987)
	141.800.905	82.662.637
Obras en Ejecución	10.370.748	44.384.318
	152.171.652	127.046.955

A continuación se presenta el movimiento de los Bienes de Uso, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

	Mobiliario y Equipos	Edificaciones e Instalaciones	Obras Ejecución	Equipos de Transporte	Total Bienes de Uso
Saldo al 31 de diciembre 2011	31.290.066	19.678.780	25.431.352	186.279	76.586.477
Adiciones	5.211.099	32.608.304	19.022.159	5.199.327	62.040.889
Ajustes y Reclasificaciones	(432.545)	(29.686)	(69.193)	-	(531.424)
Saldo al 30 de junio de 2012	36.068.620	52.257.398	44.384.318	5.385.606	138.095.942
Adiciones	12.863.713	2.433.454	14.383.382	2.249.200	31.929.749
Retiros:					
Desincorporaciones del semestre por instrucciones de SUDEBAN	(2.233.051)	-	-	-	(2.233.051)
Reclasificación	-	48.496.931	(48.496.931)	-	-
Ajustes y Reclasificaciones	(13.952)	-	99.979	-	86.027
Saldo al 31 de diciembre 2012	46.685.330	103.187.783	10.370.748	7.634.806	167.878.667

A continuación se presenta el movimiento de la depreciación acumulada por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

	Depreciación Acumulada			
	Mobiliario y Equipos	Edificaciones e Instalaciones	Equipos de Transporte	Depreciación Acumulada
Saldo al 31 de diciembre 2011	7.450.761	647.144	12.419	8.110.324
Adiciones	3.047.044	272.419	86.394	3.405.857
Retiros	(464.679)	-	-	(464.679)
Ajustes	(2.000)	(515)	-	(2.515)
Saldo al 30 de junio 2012	10.031.126	919.048	98.813	11.048.987
Adiciones	5.340.031	861.618	689.429	6.891.078
Retiros:				
Desincorporaciones del semestre por instrucciones de SUDEBAN	(2.233.050)	-	-	(2.233.050)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	13.138.107	1.780.666	788.242	15.707.015

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco efectuó reclasificaciones de obras en ejecución a edificaciones e instalaciones por Bs. 48.496.931 producto de la finalización de remodelaciones en sus oficinas administrativas. Asimismo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las obras en ejecución incluyen Bs. 9.678.721 y Bs. 17.857.183 correspondientes a la adquisición de locales comerciales para el asentamiento de nuevas agencias bancarias y a la adquisición y remodelación de una oficina para el asentamiento de sus oficinas administrativas, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no posee activos adquiridos bajo contratos de arrendamientos.

El gasto de depreciación durante el semestre finalizado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, alcanzó Bs. 6.891.078 y Bs. 3.405.857, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco realizó compras de Bienes de Uso por Bs. 9.678.721 y Bs. 26.548.858 por montos superiores a 3.530 Unidades Tributarias, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012, se reclasificó de otros activos "Opción Compra-Venta Sede Administrativa" a edificaciones e instalaciones Bs. 27.915.823 correspondiente a un inmueble adquirido durante el año 2011 para el asentamiento de sus oficinas. (Nota 9).

9. Otros Activos

A continuación se presenta la composición al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, de los Otros Activos, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Anticipos a proveedores	16.170.501	11.790.524
Gastos diferidos	28.410.954	30.406.803
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	19.812.820	23.328.350
Valor de Origen de las mejoras a propiedad tomada en alquiler	40.618.950	43.726.210
Amortización acumulada de gastos de las mejoras a propiedad tomadas en alquiler	(20.806.130)	(20.397.860)
Gasto de organización e instalación	150.423	302.732
Valor de origen del gasto de organización e instalación	1.106.135	1.274.635
Amortización acumulada de gastos de organización e instalación	(955.712)	(971.903)
Software	879.411	1.117.847
Valor de origen de la licencia de software	1.907.483	1.907.483
Amortización acumulada de la licencia de software	(1.028.072)	(789.636)
Licencias Compradas	4.009.487	1.371.176
Valor de origen de licencias compradas	5.550.565	2.769.980
Amortización acumulada de licencias compradas	(1.541.078)	(1.398.804)
Otros Gastos Diferidos	3.558.813	4.286.698
Valor de origen otros gastos diferidos	5.516.806	6.063.879
Amortización acumulada de otros gastos diferidos	(1.957.993)	(1.777.181)
	56.656.167	32.116.372
Depósitos dados en garantía	27.112.091	6.660.531
Gastos pagados por anticipado	13.942.893	12.803.197
Compensación Credicar fin de mes	8.659.929	7.469.239
Otras cuentas por cobrar varias	4.753.976	2.270.968
Partidas por Aplicar	1.551.626	604.703
Tarjetas con Chip	418.274	1.364.955
Bienes diversos	193.816	809.517
Impuesto pagado por anticipado	23.560	133.262
	101.237.624	74.313.699
Provisión para Otros Activos	(3.580.683)	(3.580.683)
	97.656.939	70.733.016

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los anticipos a proveedores incluyen Bs. 8.599.189 y Bs. 6.433.950 correspondiente al segundo y primer pago para la adquisición de la nueva versión del Core Bancario (e-IBS), respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los gastos pagados por anticipado corresponden a anticipos de arrendamientos de sus oficinas administrativas, pólizas de seguros para sus empleados y anticipos de mantenimientos de diversos servicios prestados por el Banco.

La SUDEBAN desde el mes de julio de 2009, ha instruido a las Instituciones Financieras sobre el proceso de Incorporación del Chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, a través de diversas circulares, en cuanto a la fecha tope de culminación para la implementación del citado proyecto, la cual se estima hasta el 31 de diciembre 2011, asimismo, establece los parámetros para el registro contable de los gastos efectuados y los plazos de amortización de acuerdo al tipo de desembolso realizado, los cuales serán amortizados a partir del mes siguiente de la fecha de culminación de la etapa del proyecto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrado en la cuenta de tarjetas con chip Bs. 418.274 y Bs. 1.364.955 respectivamente, por concepto de existencias de tarjetas de crédito y débito con Chip, conforme a las normativas establecidas por el Organismo Regulador.

Al 30 de junio de 2012, se reclasificó de otros activos "Opción Compra-Venta Sede Administrativa" a edificaciones e instalaciones Bs. 27.915.823 correspondiente a un inmueble adquirido durante el año 2011 para el asentamiento de sus oficinas (Nota 8).

La amortización de los gastos diferidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, alcanzó Bs. 9.482.700 y Bs. 7.065.969, respectivamente, y se presenta en el grupo de Gastos Generales y Administrativos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la provisión para los otros activos es de Bs. 3.580.683, para ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los depósitos en garantía incluyen Bs. 18.410.130 y Bs. 3.960.000, respectivamente, correspondientes a opciones de compra de locales comerciales para el asentamiento de oficinas administrativas y agencias bancarias.

10. Captaciones del Público

Las captaciones del público han generado intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

Por tipo de Obligación	Semestre Terminado el			
	31 de diciembre de 2012		30 de Junio de 2012	
	Tasa mínima	Tasa máxima	Tasa mínima	Tasa máxima
Cuentas Corrientes Remuneradas	0,50%	2%	0,50%	1,25%
Depósitos de Ahorro	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
Depósitos a Plazo Fijo	14,50%	14,50%	14,50%	14,50%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las captaciones al público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 317.750.070 y Bs. 343.527.685, que representan el 6,25% y 10,23% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el detalle de los vencimientos de los Depósitos a Plazo Fijo expresado en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
31 a 60 días	2.015.000	-
61 a 90 días	25.816.174	33.329.770
91 a 180 días	142.123.466	122.568.580
181 a 360 días	32.051.756	38.639.194
Más de 360 días	43.000	3.043.000
	<u>202.049.396</u>	<u>197.580.544</u>

11. Otros Financiamientos Obtenidos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los otros financiamientos corresponden a un depósito a plazo fijo y a una cuenta corriente no remunerada, mantenidas por Instituciones Financieras, por Bs. 45.000.000 y Bs. 2.289.018, respectivamente.

12. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de los Intereses y Comisiones por Pagar, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Gastos por Pagar por Captaciones del Público		
Gastos por Pagar por Depósitos a Plazo	4.357.985	6.939.446
Gastos por Pagar por Otras Obligaciones a la Vista	308.811	320.126
Gastos por Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes	6.849	603
Gastos por Pagar por otros Financiamientos obtenidos	18.056	-
	<u>4.691.701</u>	<u>7.260.175</u>

13. Acumulaciones y Otros Pasivos

A continuación se presenta la composición de las Acumulaciones y Otros Pasivos, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Cuentas por pagar compra de bonos clientes	132.813.689	60.729.002
Otras cuentas por pagar	13.164.927	6.376.592
Intereses de títulos custodiados por pagar	11.010.809	10.941.203
Provisiones para antigüedad	10.314.988	5.750.167
Ingresos diferidos Cartera de Créditos - Créditos con cuotas mayores a 6 meses	8.888.622	7.401.074
Provisiones varias	7.268.007	11.001.639
Impuestos retenidos a terceros	5.568.200	5.126.224
Aportaciones patronales y retenciones laborales por pagar	3.847.591	2.502.440
Bono vacacional por pagar	2.889.845	2.650.631
Prevención y Control de Legitimación de Capitales	1.674.877	18.676
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	655.181	663.193
Utilidades por pagar	455.805	36.563
Provisión específica para créditos contingentes (Nota 16)	64.745	34.851
Provisión Publicidad y Propaganda	47.653	297.042
Ingresos Diferidos por Venta de Bienes Realizables (Nota 7)	37.331	39.424
Control de pago tarjeta de crédito	-	940.359
	<u>198.702.270</u>	<u>114.509.080</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las operaciones de cuentas por pagar compra de bonos clientes, incluyen Bs. 124.369.639 y Bs. 51.933.376 respectivamente, correspondiente a las operaciones efectuadas por recompra de bonos SITME derivados de su proceso operativo hasta tanto sea efectivo la transferencia de los fondos del cliente a su cuenta respectiva, este proceso tiene una duración de ocho días hábiles en promedio, a la fecha se ha regularizado Bs. 114.445.817 y Bs. 43.124.403, respectivamente.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 027 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Los aportes correspondientes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, por Bs. 5.469.822 y Bs. 2.552.747, respectivamente, fueron cancelados al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, vía transferencia directa a la SAFONACC, en fecha 30 de enero de 2013 y 26 de julio de 2012, respectivamente.

14. Impuesto

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en los periodos en que efectivamente se causan; la renta exenta derivada de bonos de la deuda pública nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

Durante los semestres terminados el 30 de junio y 31 de diciembre de 2012, el Banco no registró provisión para impuesto sobre la renta debido a que mantiene pérdidas trasladables por Bs. 92.156.756 y Bs. 92.156.756, respectivamente.

La conciliación de la utilidad según libros y la pérdida fiscal del año terminado el 31 de diciembre de 2012, se presenta a continuación:

Concepto	Monto Bs. Al 31/12/2012
Utilidad según libros (Anual)	160.451.384
Mas: Partidas no deducibles	74.984.716
Menos: Partidas no gravables	<u>384.988.642</u>
Renta o (Pérdida) Neta Fiscal	(149.552.542)
Pérdida fiscal ajuste por inhalación	<u>(68.815.402)</u>
Pérdida fiscal en el ejercicio	(218.367.944)
Pérdida de años anteriores	<u>(92.156.756)</u>
Pérdida fiscal Total Territorial	<u>(310.524.700)</u>

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite trasladar las pérdidas fiscales hasta por tres ejercicios, salvo aquéllas que se derivan del reajuste por inflación fiscal, las cuales sólo podrán trasladarse al ejercicio fiscal siguiente. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene pérdidas trasladables por unos Bs. 92.156.756. A continuación detallamos los vencimientos máximos de las pérdidas trasladables pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2012, expresado en bolívares:

Ejercicio Fiscal	Concepto	Monto	Vencimiento al 2012	Vencimiento al 2014
2011	Pérdida por Explotación	28.076.845	-	28.076.845
2011	Pérdida por RPI	<u>64.079.911</u>	<u>64.079.911</u>	-
		<u>92.156.756</u>	<u>64.079.911</u>	<u>28.076.845</u>

Créditos de Impuesto sobre la Renta

El Banco posee créditos de Impuesto Sobre la Renta Según el siguiente detalle:

Concepto	En Bolívares
Impuesto pagado en exceso no compensado	<u>8.336</u>
Total Créditos Fiscales	<u>8.336</u>

Impuesto al Valor Agregado

En mayo de 1999 el gobierno venezolano, mediante un Decreto con Rango y Fuerza de Ley, promulgó el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El sistema utilizado para este impuesto es el denominado de tipo crédito, el cual se causa en las distintas etapas de la producción y de la comercialización, generándose el impuesto sobre la base del valor agregado en cada una de éstas. La alícuota impositiva aplicable es fijada anualmente en la Ley de Presupuesto Venezolana, la cual es del 9% a partir del 1° de Julio de 2007 según la reforma de la Ley publicada en Gaceta Oficial N° 38.632 del 26 de febrero de 2007. Por último a partir primero de abril, entra en vigencia la reforma del artículo 30 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, la cual fija el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 12%, según lo señala la Gaceta Oficial número 39.147, publicada el jueves 26 de marzo de 2009.

Con arreglo a lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 16 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado no están sujetas las operaciones y servicios realizadas por Bancos, institutos de crédito o empresas regidas por el Decreto N° 1.526 con Fuerza de Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

15. Patrimonio

El Capital Social Pagado del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es de Bs. 170.000.000 y está constituida por 1.700.000.000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs. 0,1 cada una.

A continuación detallamos la composición accionaria del 31 de diciembre y 30 de junio de 2012:

Accionistas	N° de Acciones	% de Acciones
Oliveros, José Antonio	675.733.628	39,75%
Argiz Riocabo, José Manuel	618.458.400	36,38%
Corporación Activa 2008 C.A.	104.000.000	6,12%
Accionistas Minoritarios (menores al 5%)	<u>301.807.972</u>	<u>17,75%</u>
	<u>1.700.000.000</u>	<u>100,00%</u>

En Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 13 de julio de 2011, se consideró y resolvió el retiro de la Oferta Pública de Valores de Acciones del Banco. En fecha 10 de febrero de 2012, la Superintendencia Nacional de Valores remite Resolución N° 015 de fecha 06 de febrero de 2012, en la cual se acordó autorizar el retiro de la Oferta Pública de Acciones representativas del capital social del Banco y ordenar al Registro Nacional de Valores la nota marginal de la cancelación de la suscripción de acciones representativas del capital social del Banco.

La SUDEBAN, emitió la Resolución N° 329.99, con fecha 28 de diciembre de 1999, mediante la cual estableció que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras transferirán el 50% de los resultados llevados a Superávit por Aplicar a Superávit Restringido, asimismo, del saldo de la cuenta Superávit por Aplicar de semestres anteriores, se deberá restringir el 50%. Los montos incluidos en el Superávit Restringido no podrán ser utilizados por las instituciones financieras para el reparto de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital. Esta limitación estará vigente hasta que la SUDEBAN, lo considere prudente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene como superávit restringido Bs. 94.939.747 y Bs. 51.741.138, respectivamente. Asimismo, el Banco procedió a registrar Bs. 43.198.609 y Bs. 20.153.844, correspondiente al 50% de la utilidad neta de los apartados de los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró directamente en el patrimonio Ganancias y Pérdidas Netas no Realizadas por Bs. 74.963.659 y Bs. 45.536.600, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta.

A continuación presentamos los porcentajes de adecuación patrimonial mínimos exigidos por la SUDEBAN, y los mantenidos por el Banco:

Índices	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	22,49%	12%	20,98%
Relación Patrimonio Primario (Nivel I) entre el monto total de los activos y operaciones contingentes ponderados por niveles de riesgos	6%	22,49%	6%	20,98%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	8%	12,55%	8%	12,64%

La SUDEBAN según Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-08681, de fecha 30 de marzo de 2012, notifica al Banco que a través del Oficio N° F/CJ/DLF/2012/0085/084 del 28 de febrero de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, autorizó las modificaciones estatutarias del Banco, con la finalidad de ajustarse a las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones Financieras.

Reserva Legal

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 44 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta de cada periodo hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma sea equivalente al 100% del capital social. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco transfirió a la cuenta de Reserva Legal, el 20%, de la utilidad neta de cada uno de los semestres.

Ajustes al Patrimonio

A continuación presentamos el movimiento de la cuenta Ganancias o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio ajustados a la normativa vigente:

	Semestre Terminado al	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldo al Inicio del Semestre	12.293.903	47.593.679
Más:		
Ganancia por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.	184.299.451	206.333.145
Menos:		
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.	(188.762.643)	(192.269.141)
Sub- Total Ganancias Netas (Nota 4.3)	(4.463.192)	14.064.004
Provisión de Cartera de Créditos (Nota 5)	-	(16.401.670)
Liberación de Utilidades Cambiarias por Venta Papeles para Negociar (Nota 4.2)	-	(32.962.110)
	-	(49.363.780)
Saldo al Final del Semestre	7.830.711	12.293.903

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró pérdidas y ganancias netas por Bs. 4.463.192 y Bs. 14.064.004, respectivamente, en la cuenta de Ganancias o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera por concepto de diferenciales cambiarios.

16. Cuentas de Orden

El detalle de las Cuentas de Orden, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Cuentas Contingentes Deudoras	<u>154.191.363</u>	<u>92.056.136</u>
Líneas de Crédito para Tarjetas de Crédito	135.297.827	80.578.345
Cartas de Créditos Emitidas no Negociadas a la Vista	12.419.041	8.677.545
Fianzas	6.474.495	2.800.246
Activos de los Fideicomisos	<u>21.765.462</u>	<u>23.744.475</u>
Otras Cuentas de Orden Deudoras	<u>4.352.071.064</u>	<u>3.231.082.092</u>
Garantías Recibidas	3.683.368.766	2.681.106.514
Líneas de Créditos Otorgadas		
Pendientes de Utilización	514.106.760	354.023.611
Otras Cuentas de Registro	100.639.574	86.559.803
Custodias Recibidas	53.955.964	109.392.164

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos y cartas de crédito que ascienden al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, a Bs. 147.716.868 y Bs. 89.255.890, respectivamente, y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Garantías Otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes a nombre de un beneficiario, las cuales son ejecutadas si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento hasta por 1 año y devengan comisiones anuales hasta del 2,5% sobre el valor de las garantías, durante la vigencia de la misma. Las garantías otorgadas por el Banco entre fianzas y avales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, ascienden a Bs. 6.474.495 y Bs. 2.800.246, respectivamente.

Cartas de Créditos

Las cartas de créditos comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizar al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en ellas. El Banco cobra comisiones por la apertura, por la negociación y la aceptación de las cartas de crédito.

Tarjetas de Créditos

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las tasas de interés por tarjeta de crédito fueron del 29%.

Provisión para Créditos Contingentes

La provisión para créditos contingentes, correspondiente al 1% sobre garantías otorgadas, se encuentra registrada en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el mismo asciende a Bs. 64.745 y Bs. 34.851, respectivamente (Nota 13).

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Activo		
Disponibilidades	8.284.891	2.580.507
Inversiones en Títulos Valores	12.797.187	20.308.093
Cartera de Créditos	360.499	521.310
Intereses y Comisiones por Cobrar	322.885	334.565
Total Activo	<u>21.765.462</u>	<u>23.744.475</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras Cuentas por Pagar	66.019	51.749
Total Pasivo	66.019	51.749
Patrimonio		
Patrimonio Asignado a los Fideicomisos	17.995.042	20.613.363
Ajustes al Patrimonio	1.073.846	1.152.386
Resultados Acumulados	2.630.555	1.926.977
Total Patrimonio	<u>21.699.443</u>	<u>23.692.726</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>21.765.462</u>	<u>23.744.475</u>
Ingresos del Fideicomiso		
Ingresos Financieros	891.802	887.856
Otros Ingresos Operativos	114.622	113.377
Total Ingresos	<u>1.006.424</u>	<u>1.001.233</u>
Gastos del Fideicomiso		
Otros Gastos Operativos	299.995	257.618
Gastos Generales Administrativos	2.851	3.007
Total Gastos	<u>302.846</u>	<u>260.625</u>
Resultado Neto	<u>703.578</u>	<u>740.608</u>

Las disponibilidades del fideicomiso están depositadas, principalmente, en cuenta especial remunerada abierta para el fideicomitente en el Banco, la cual al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, generó intereses a la tasa del 3,5% anual.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, se detallan a continuación, expresadas en bolívares:

	N° de Títulos	Rango de Intereses/Rendimiento	Valor Nominal	Costo Amortizado/Valor en Libros	Costo Adquisición	Valor de Mercado
31 de diciembre de 2012:						
Inversiones en Títulos Valores						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación						
Vebono0514	41	10,95%	41.225	40.167	38.752	40.167
Vebono0513	41	10,95%	41.225	39.919	32.964	39.919
Vebono0915	39	10,90%	38.700	38.621	38.568	38.621
Vebono0914	39	10,97%	38.700	36.991	35.217	36.991
			<u>159.850</u>	<u>155.698</u>	<u>145.501</u>	<u>155.698</u>
Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$						
Bono Soberano Internacional 2019 (Valor Nominal US\$ 310,500)	311	7,75%	1.645.650	1.216.029	1.103.244	1.215.599
Bono Soberano Internacional 2024 (Valor Nominal US\$ 64,500)	65	8,25%	341.850	232.677	216.186	232.615
Bono Soberano Internacional 2016 (Valor Nominal US\$ 108,000)	216	5,75%	572.400	469.240	410.983	469.068
Bono Soberano Internacional 2020 (Valor Nominal US\$ 39,000)	78	6,00%	206.700	135.533	119.576	135.476
Bonos Globales Venezuela 2027 (Valor Nominal US\$ 40,000)	40	9,25%	212.000	159.956	153.658	159.932
Bonos Globales Venezuela 2013 (Valor Nominal US\$ 240,000)	240	10,75%	1.272.000	1.270.652	1.267.294	1.270.645
Bono Amortizable PDVSA 2022 (Valor Nominal US\$ 690,000)	690	12,75%	3.657.000	3.056.480	2.954.172	3.056.196
TIC060417 (Valor Nominal US\$ 9,500)	95	6,25%	40.748	38.083	36.970	38.083
TIC032015 (Valor Nominal US\$ 500,000)	500	7,13%	2.144.650	2.065.864	2.002.483	2.065.864
			<u>10.092.998</u>	<u>8.644.514</u>	<u>8.264.566</u>	<u>8.643.478</u>
Inversiones en Otros Títulos Valores						
Banco Sofitasa Banco Universal	1	4%	2.289.531	2.289.531	2.289.531	2.289.531
Banco de la Gente Emprendedora Bangente	1	9%	707.444	707.444	707.444	707.444
Del Sur Banco Universal C. A.	1	4%	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
			<u>3.996.975</u>	<u>3.996.975</u>	<u>3.996.975</u>	<u>3.996.975</u>
Total Inversiones en Títulos Valores			<u>14.249.823</u>	<u>12.797.187</u>	<u>12.407.042</u>	<u>12.796.151</u>

	N° de Títulos	Rango de Intereses/Rendimiento	Valor Nominal	Costo Amortizado/Valor en Libros	Costo Adquisición	Valor de Mercado
30 de junio de 2012:						
Inversiones en Títulos Valores						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación						
Vebono0514	41	10,65%	41.225	39.766	38.752	39.766
Vebono0513	41	10,65%	41.225	37.950	32.964	37.950
Vebono0915	39	10,32%	38.700	38.606	38.568	38.606
Vebono0914	39	10,46%	38.700	36.489	35.217	36.489
			<u>159.850</u>	<u>152.811</u>	<u>145.501</u>	<u>152.811</u>
Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$						
Bono Soberano Internacional 2019 (Valor Nominal US\$ 310,500)	311	7,75%	1.645.650	1.184.102	1.103.244	1.184.102
Bono Soberano Internacional 2024 (Valor Nominal US\$ 64,500)	65	8,25%	341.850	228.009	216.186	228.009
Bono Soberano Internacional 2016 (Valor Nominal US\$ 108,000)	216	5,75%	572.400	452.749	410.983	452.749
Bono Soberano Internacional 2020 (Valor Nominal US\$ 39,000)	78	6,00%	206.700	131.016	119.576	131.016
Bonos Globales Venezuela 2027 (Valor Nominal US\$ 40,000)	40	9,25%	212.000	158.174	153.658	158.174
Bonos Globales Venezuela 2013 (Valor Nominal US\$ 240,000)	240	10,75%	1.272.000	1.269.700	1.267.294	1.269.700
Bono Amortizable PDVSA 2022 (Valor Nominal US\$ 690,000)	690	12,75%	3.657.000	3.023.339	2.954.172	3.023.285
TIC060417 (Valor Nominal US\$ 9,500)	95	6,25%	40.660	37.768	36.890	37.768
TIC032015 (Valor Nominal US\$ 500,000)	500	7,13%	2.140.000	2.047.922	1.998.142	2.047.922
			<u>10.088.260</u>	<u>8.532.779</u>	<u>8.260.145</u>	<u>8.532.725</u>
Inversiones en Otros Títulos Valores						
Mibanco Banco de Desarrollo, C.A.	1	5%	2.607.392	2.607.392	2.607.392	2.607.392
Sofitasa B.U. Banco Sofitasa Banco Universal	1	5%	2.235.362	2.235.362	2.235.362	2.235.362
BFC Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal	1	5%	4.049.423	4.049.423	4.049.423	4.049.423
Banplus Banco Comercial, C.A.	2	4%-4,5%	2.730.326	2.730.326	2.730.326	2.730.326
			<u>11.622.503</u>	<u>11.622.503</u>	<u>11.622.503</u>	<u>11.622.503</u>
Total Inversiones en Títulos Valores			<u>21.870.613</u>	<u>20.308.093</u>	<u>20.028.149</u>	<u>20.308.039</u>

A continuación se presenta la clasificación de las Inversiones en Títulos Valores del Fideicomiso, de acuerdo a sus plazos de vencimiento, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Costo Amortizado/Valor en Libros	Valor Razonable de mercado	Costo Amortizado/Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Hasta seis meses	4.036.895	4.036.895	11.622.503	11.622.503
Entre seis meses y un año	1.270.652	1.270.645	37.950	37.950
Entre uno y cinco años	2.688.966	2.688.793	3.923.001	3.923.001
Entre cinco y diez años	4.408.040	4.407.270	4.338.456	4.338.403
Más de diez años	392.634	392.548	386.183	386.182
	<u>12.797.187</u>	<u>12.796.151</u>	<u>20.308.093</u>	<u>20.308.039</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso se encuentran custodiadas en Banco Activo, C.A. Banco Universal y la Caja Venezolana de Valores.

Los préstamos otorgados con fondos de fideicomiso se clasifican de la siguiente forma, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Por Tipo de Garantías:		
Reservas de Dominio	360.499	521.310
	<u>360.499</u>	<u>521.310</u>
Por Tipo de Actividad Económica:		
Comercio Mayor y Detal, Restaurantes y Hoteles, Transporte	360.499	521.310
	<u>360.499</u>	<u>521.310</u>
Por Vencimientos:		
Mayores a 360 días	360.499	521.310
	<u>360.499</u>	<u>521.310</u>
Por Tipo de Crédito:		
En Cuotas	360.499	521.310
	<u>360.499</u>	<u>521.310</u>

El siguiente es un resumen de los tipos de fideicomiso recibidos por el Banco, en bolívares:

31 de diciembre de 2012

Tipo	Patrimonio					Total
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y Otros Organismos con Régimen Especial	
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	10.941.804	-	7.053.238	-	17.995.042
Características Mixtas	-	-	-	-	-	-
	-	<u>10.941.804</u>	-	<u>7.053.238</u>	-	<u>17.995.042</u>
Porcentaje de Participación	-	60,80%	-	39,20%	-	100%

30 de junio de 2012

Tipo	Patrimonio					Total
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y Otros Organismos con Régimen Especial	
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	10.941.804	-	9.671.559	-	20.613.363
Características Mixtas	-	-	-	-	-	-
	-	<u>10.941.804</u>	-	<u>9.671.559</u>	-	<u>20.613.363</u>
Porcentaje de Participación	-	53,08%	-	46,92%	-	100%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Fondos Fideicometidos corresponden en un 60,80% y 53,08% a fondos de administración de personas jurídicas, respectivamente; y 39,20% y 46,92%, corresponden aportes por Entes del Estado, respectivamente.

17.Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco, expresados en bolívares:

	Al 31 de diciembre de 2012				
	Al 30 de junio de 2012	Al 31 de diciembre de 2012	Al 30 de junio de 2013	Al 31 de diciembre de 2013	Mayor al 30 de junio de 2014
Activos					
Disponibilidades	1.562.620.147	1.562.620.147	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	2.084.875.853	143.006.011	17.398.211	48.336.656	1.876.134.975
Cartera de Créditos	1.948.641.119	374.791.277	274.513.759	182.442.568	1.116.893.515
Intereses y Comisiones por Cobrar	<u>64.791.562</u>	<u>64.791.562</u>	-	-	-
	<u>5.660.928.681</u>	<u>2.145.208.997</u>	<u>291.911.970</u>	<u>230.779.224</u>	<u>2.993.028.490</u>
Pasivos					
Captaciones del Público	5.081.620.169	5.081.620.169	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	45.000.000	45.000.000	-	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	<u>4.691.701</u>	<u>4.691.701</u>	-	-	-
	<u>5.131.311.870</u>	<u>5.131.311.870</u>	-	-	-
	Al 30 de junio de 2012				
	Al 30 de junio de 2012	Al 31 de diciembre de 2012	Al 30 de junio de 2013	Al 31 de diciembre de 2013	Mayor al 30 de junio de 2014
Activos					
Disponibilidades	663.637.847	663.637.847	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	1.440.834.614	155.132.962	16.431.752	14.232.500	1.255.037.400
Cartera de Créditos	1.531.026.379	548.509.810	206.352.208	67.262.497	708.901.864
Intereses y Comisiones por Cobrar	<u>44.263.613</u>	<u>44.263.613</u>	-	-	-
	<u>3.679.762.453</u>	<u>1.411.544.232</u>	<u>222.783.960</u>	<u>81.494.997</u>	<u>1.963.939.264</u>
Pasivos					
Captaciones del Público	3.356.496.513	3.352.246.513	4.250.000	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	2.289.018	2.289.018	-	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	<u>7.260.175</u>	<u>7.260.175</u>	-	-	-
	<u>3.366.045.706</u>	<u>3.361.795.706</u>	<u>4.250.000</u>	-	-

18. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

A continuación se presenta la composición de los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros, en bolívares:

Descripción	31 de diciembre de 2012		Al 30 de junio de 2012	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos:				
Disponibilidades	1.562.620.147	1.562.620.147	663.637.847	663.637.847
Inversiones en Títulos Valores	2.084.875.853	2.154.090.882	1.440.834.614	3.369.904.598
Cartera de Créditos	1.878.711.521	1.880.868.858	1.465.700.301	1.473.770.986
Intereses y Comisiones por Cobrar	64.791.562	65.524.335	44.263.613	45.401.525
Total Activos	5.590.999.083	5.663.104.222	3.614.436.375	5.552.714.956
Pasivos:				
Captaciones del Público	5.081.620.169	5.081.620.169	3.356.496.512	3.356.496.512
Otros Financiamientos Obtenidos	45.000.000	45.000.000	2.289.018	2.289.018
Intereses y Comisiones por Pagar	4.691.701	4.691.701	7.260.175	7.260.175
Total Pasivos	5.131.311.870	5.131.311.870	3.366.045.705	3.366.045.705

Descripción	31 de diciembre de 2012		Al 30 de junio de 2012	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Cuentas de Orden Activo del Fideicomiso				
Disponibilidades	8.284.891	8.284.891	2.580.507	2.580.507
Inversiones en Títulos Valores	12.797.187	12.796.151	20.308.093	20.308.040
Cartera de Créditos	360.499	360.499	521.310	521.310
Intereses y Comisiones por Cobrar	322.885	322.885	334.565	334.565
	<u>21.765.462</u>	<u>21.765.426</u>	<u>23.744.475</u>	<u>23.744.422</u>

Las normas contables de la SUDEBAN, requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctico estimar dicho valor. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Supervisor, para cada rubro del balance. A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público, sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, otros financiamientos obtenidos con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones del Público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

Activos de los Fideicomisos

Los activos que conforman los estados financieros de los fideicomisos se encuentran presentados y valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto las inversiones en títulos valores las cuales se presentan y valúan al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o descuentos.

19. Posición en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco, está constituida principalmente por dólares estadounidenses (US\$), presentadas al tipo de cambio oficial de Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense; y para los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera, provenientes de operaciones realizadas a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", están presentados tipo de cambio implícito promedio ponderado de Bs. 5,30, por cada dólar estadounidense. A continuación incluimos un resumen de la misma:

	Al 31 de diciembre de 2012		Al 30 de junio de 2012	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Cuentas Deudoras/ (Acreedoras):				
Disponibilidades	29,246,467	125.446.870	11,349,580	48.681.754
Inversiones en Títulos Valores	11,998,988	63.594.634	18,362,818	97.322.934
Rendimientos por Cobrar en Inversiones en Títulos Valores	373,825	1.981.273	512,332	2.715.359
Otros Activos	315,347	1.352.619	297,703	1.276.939
Otros Pasivos	(33,517,827)	(143.768.015)	(16,727,191)	(71.747.939)
Total	8,416,800	48.607.381	13,795,242	78.249.047

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$. 8,416,800 y US\$. 13,795,242; equivalentes a Bs. 48.607.381 y Bs. 78.249.047, respectivamente, calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalente a Bs. 153.469.060 y Bs. 99.835.968, respectivamente.

20. Operaciones Activas, Pasivas y Contingentes en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no presenta operaciones activas, pasivas y contingentes en exceso a los Límites Legales, establecidos en el Artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. La SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-17743 de fecha 22 de junio de 2011, informa al Banco sobre la interpretación del Artículo 96 el cual fue sometido a consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, a los fines de establecer los parámetros a considerar en la emisión de las normas que lo regirán y una vez se obtenga el respectivo pronunciamiento se notificará a la Institución Financiera.

21. Transacciones con Personas Relacionadas con el Banco

De acuerdo con el Artículo 98 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Financieras, efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no presenta transacciones con personas relacionadas.

22. Contingencias

Existe un (1) procedimiento laboral iniciado por la Inspectoría del Trabajo, el cual ha culminado en la imposición de sanciones; contra la cual se ha sido intentado un Recurso de Reconsideración o Contencioso Administrativo de Anulación correspondiente, por considerar que dicha multa es improcedente.

La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables con la interposición de dichos Recursos, por lo que no consideró necesario constituir provisiones.

23. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) establece una alícuota anual equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior.

A la fecha de emisión de este informe, el Banco no ha estado sujeto a revisión por parte del Organismo Competente relacionado con los aportes realizados durante el primer semestre de 2012. Los aportes del año 2012 de Bs. 1.471.334, fueron cancelados el mes de junio de 2012.

24. Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a Créditos Hipotecarios

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.751 de fecha 06 de septiembre de 2011, emitida por el BCV fija en 11,42% la tasa de interés social máxima de acuerdo a la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda. Asimismo, se fija las tasas de intereses sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgar con los recursos propios de las instituciones financieras, en los siguientes términos:

- Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a 4 salarios mínimos se fijan en 4,66%
- Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos y hasta 6 salarios mínimos, se fijan en 6,91%
- Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos y hasta 8 salarios mínimos se fijan en 9,16%

En atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficios N° 1953 y N° 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, se fija la Tasa de Interés Social aplicable a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las Instituciones Financieras en diez enteros con cincuenta centésimas por ciento (10,50%), la cual regirá a partir del mes de septiembre de 2011. Así mismo, se fijan las Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a 3 salarios mínimos: 1,40%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 3 salarios mínimos y hasta 5 salarios mínimos: 2,40%.

En atención a los Oficios anteriormente nombrados, se fijan las Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios para autoconstrucción de vivienda principal, otorgados o por otorgarse por Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y así como con recursos propios de las Instituciones Financieras, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a 3 salarios mínimos: 1,40%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 3 salarios mínimos y hasta 5 salarios mínimos: 4,66%.

25. Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975 de fecha de 17 de mayo de 2010, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.867 en fecha 28 de diciembre de 2007, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

- Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.
- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.
- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Superintendencia Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.

- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.
- Determina como competencia exclusiva del BCV, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

26. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 312.10 de esa misma fecha. Esta normativa establece a los Bancos y Otras Entidades del País abstenerse de efectuar transacciones u operaciones "Off-shore" con operadores financieros "Off-shore". Asimismo las operaciones que se encuentren registradas en los Estados Financieros a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, debe ser totalmente provisionadas, castigadas, canceladas, reversadas, desincorporadas y/o liquidadas en los términos y condiciones que para cada caso determine la SUDEBAN. De lo anterior, el Banco no mantiene operaciones con empresas constituidas bajo la figura de Off-Shore.

27. Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012.

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha de 07 de mayo de 2012, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 5.152 en fecha 19 de junio de 1.997. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha ejecutado las acciones correspondientes que han permitido la adecuación y cumplimiento de los siguientes artículos:

- Con respecto al cumplimiento de los Artículos 122, 141 al 143 relacionado con el salario para la prestación de antigüedad e indemnización por terminación de la relación de trabajo, régimen de las prestaciones sociales y de acuerdo a lo indicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) mediante Circular N° SBI-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, relacionada con el registro contable de los efectos generados por el cambio proveniente del régimen de prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación laboral, el Banco durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2012, realizó los cálculos y estimaciones con base a lo establecido en la nueva Ley, producto de dicho análisis registró un ajuste en la cuenta provisión prestaciones sociales de Bs. 2.333.444.

Asimismo a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), el Banco ha cancelado a todos los trabajadores y trabajadoras que han egresado, sus prestaciones sociales de acuerdo a lo establecido en los Artículos 122, 141 y 142; igualmente, en cumplimiento de los Artículos 122 y 143 ha acreditado en su contabilidad la garantía de prestaciones sociales establecidas en el citado Decreto.

- El Banco a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), ha incorporado el salario de eficacia atípica como parte del salario de los trabajadores.
- El Banco en cumplimiento de los Artículos 122 y 143 ha acreditado en su contabilidad la garantía de prestaciones sociales trimestrales establecidas en el citado Decreto.

- En relación al cumplimiento de los Artículos 47 al 49 y la primera disposición transitoria relacionada con la Tercerización, según lo indicado por Vicepresidencia de Capital Humano del Banco no se ejecutará ninguna adecuación por estos estos Artículos, debido a que la Institución no recibe servicios de empresas que sean considerados de carácter medular, crítico y permanente. Cabe destacar que para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene contratos de servicios con empresas recuperadoras de créditos, vigilancia y limpieza.

Asimismo el Banco se encuentra en proceso de adecuación de los siguientes artículos:

- Al 31 de diciembre de 2012, el Banco posee un Reglamento Interno para sus trabajadores, el cual se fue elaborado en base a las premisas establecidas en la antigua Ley Orgánica del Trabajo (LOT). En la sección IV Beneficios al personal de dicho Reglamento, se incluye información relativa a la autorización y pago de las horas extraordinarias, en la cual se establece que en caso que los trabajadores incurran en horas extraordinarias las mismas deben ser planificadas y justificadas por el Gerente del área siendo autorizadas por el Vicepresidente (a) del Área en conjunto con el Vicepresidente (a) de Capital Humano y la cancelación de las mismas se efectuará de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica del Trabajo (LOT). De acuerdo a lo indicado por la Vicepresidencia de Capital Humano del Banco, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 118 de la LOTT, las horas extraordinarias serán pagadas con un cincuenta por ciento de recargo, por lo menos, sobre el salario convenido para la jornada ordinaria, asimismo se realizarán las modificaciones del Reglamento Interno de los Trabajadores del Banco, correspondiente al numeral 3 de la Sección VI Jornada de Trabajo y del numeral 4 de la Sección IV Beneficios Empleados.
- De acuerdo a lo indicado por la Vicepresidencia de Capital Humano del Banco, con respecto al cumplimiento del Artículo N° 173 de la LOTT y Tercera Disposición Transitoria, actualmente se está realizando los ajustes correspondientes de los horarios de trabajo, una vez culminados se realizarán los trámites necesarios, para consignarlos ante el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, asimismo se realizará la modificación del numeral 6 de la Sección VI Jornada de Trabajo del Reglamento Interno de los Trabajadores del Banco.
- Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2012, el Banco no solicitó ante la Inspectoría del Trabajo los permisos para laborar horas extraordinarias, lo cual contradice lo tipificado en el Artículo 182 de la LOTT y lo indicado en el Reglamento Interno de los Trabajadores del Banco en la Sección IV Beneficios al Personal numeral 4 y la Sección VI Jornada de Trabajo numeral 3, correspondientes a horas extraordinarias. De acuerdo con lo indicado por la Vicepresidencia de Capital Humano del Banco, para dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 182, se efectuarán las gestiones necesarias ante la Inspectoría del Trabajo para realizar la solicitud para laborar horas extraordinarias y así obtener su autorización, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado Artículo.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene un registro con el número de horas extraordinarias utilizadas, los trabajos realizados en esas horas; los trabajadores y trabajadoras que las realizaron; y la remuneración especial que haya pagado a cada trabajador y trabajadora, de acuerdo a lo tipificado en el Artículo 183 de la LOTT. De acuerdo con lo indicado por la Vicepresidencia de Capital Humano, a la fecha de elaboración de este informe el Banco se encuentra realizando los trámites para dar cumplimiento con el citado Artículo.

28. Aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.(LODAFEF). En la cual se establece lo siguiente, entre otros:

Artículo 7: "Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y serán aplicables a la Administración Pública Nacional, estatal y municipal, a las organizaciones del Poder Popular, así como a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que se dediquen a realizar cualquier actividad relacionada con la práctica, promoción, organización, fomento, administración o alguna actividad económica vinculada con el deporte, la actividad física o la educación física."

Artículo 68: "...el aporte a cargo de las empresas u otras organizaciones indicadas en este Artículo, será el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil Unidades Tributarias (20.000 U.T); y se realizará de acuerdo con los parámetros que defina el Reglamento de la presente Ley o en normas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de deporte, actividad física y educación física..."

La forma de pago será en dinero al fondo o en proyectos propios del contribuyente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68: "Se podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) del aporte aquí previsto para la ejecución de proyectos propios del contribuyente, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes."

Los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible o gravable la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte la Disposición Transitoria Octava, señala al respecto a la entrada en vigencia, lo siguiente: "...Durante su primer año de vigencia, los sujetos contribuyentes realizarán el aporte correspondiente en proporción a los meses de vigencia de la ley, considerando en cada caso el inicio y fin de sus respectivos ejercicios fiscales..."

En fecha 28 de febrero de 2012, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.872, el Decreto N° 8.820, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial número 1 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se establecen entre otros aspectos lo siguiente:

El Artículo 50 señala que la Declaración Definitiva y Autoliquidación del aporte señalado en el Artículo 68 de la Ley, deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo.

Los sujetos pasivos también están obligados a realizar una declaración estimada del aporte para el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. Dicha declaración estimada será el 0,25% de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico del año inmediatamente anterior y deberá ser realizada en línea mediante el portal o página web del Instituto Nacional de Deportes según los manuales, instructivos y resoluciones que éste emita, se declarará a los 190 días del cierre contable de los sujetos pasivos y su liquidación podrá realizarse en 3 porciones, con un plazo de hasta 30 días continuos entre cada pago (Artículo 56).

Para el primer ejercicio económico luego a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y en los casos que el cierre contable del sujeto pasivo no alcance a 1 año, el aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte que deben enterar será parcial y se calculará en días. Sin perjuicio del Instructivo que publicará el Instituto Nacional de Deportes en su portal o página web, el aporte será el resultado de multiplicar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable por los días de diferencia de entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y el cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y dividirla entre 365. (Disposición Transitoria Segunda).

En fecha 24 de abril de 2012, fue suscrita la Resolución N° 024-12, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39910, de fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual el Ministro del Poder Popular para el Deporte prórroga por 60 días continuos, el lapso para declarar y pagar al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física; además de prorrogar por 25 días continuos el lapso para pagar para aquellos aportantes que ya hayan realizado su declaración para el 30 de abril del año en curso.

De lo anterior, al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene un apartado de Bs. 181.779. En fecha 25 de julio de 2012, el Banco realizó su declaración estimada del año 2012, efectuando el pago de la primera porción por Bs. 181.779 al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

29. Eventos Posteriores

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108, de fecha 08 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en seis bolívares con dos mil ochocientos cuarenta y dos milésimas (Bs. 6,2842) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en seis bolívares con treinta céntimos (Bs. 6,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 9 de febrero de 2013.
- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, el Banco Central de Venezuela informa, entre otros, a las Instituciones Autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, de títulos valores denominados en moneda extranjera, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" del Banco Central de Venezuela.

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, en Resolución N° 13-12-02, el Banco Central de Venezuela informa, que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14 del 08 de febrero de 2013.
- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, en Resolución N° 13-12-02, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, resolvió, entre otros: 1) Establecer en veinte por ciento (20%) el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del Sector Bancario, obligadas a conceder créditos hipotecarios destinadas a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal, 2) Las instituciones del Sector Bancario, deberán distribuir el monto resultante del porcentaje establecido, de la siguiente manera: a) Sesenta y cinco por ciento (65%), destinados a créditos hipotecarios para la construcción de viviendas. b) Treinta por ciento (30%), destinado a créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, y c) Cinco (5%) destinados a créditos hipotecarios para las Mejoras, Ampliación y Autoconstrucción de vivienda principal, y 3) El Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda Hábitat, se encargará de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos establecidos en el numeral 1 del Artículo 3, así como los proyectos a financiar y las familias a las cuales se atenderá con las viviendas que se construyan con dichos recursos.

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL

INFORMACION COMPLEMENTARIA

ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS POR LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN (ANEXO I)

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares constantes)

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>1.562.620.147</u>	<u>741.276.839</u>
Efectivo	158.684.040	49.384.004
Banco Central de Venezuela	1.144.196.066	489.345.228
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	1.044	4.404.421
Bancos y Correponsores del Exterior	122.545.981	53.112.143
Efectos de Cobro Inmediato	137.193.016	145.031.043
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>2.084.875.853</u>	<u>1.609.397.856</u>
Colocaciones en el BCV y Operaciones Intercambiarias	70.062.000	22.339.800
Inversiones en Títulos Valores para Negociar	1.459.552	27.172.662
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	1.636.651.849	1.200.481.501
Inversiones en Títulos Valores Mantenedas hasta su Vencimiento	172.749.359	142.185.028
Inversiones de Disponibilidad Restringida	2.757.820	-
Inversiones en Otros Títulos Valores	201.195.273	217.218.865
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>1.878.711.521</u>	<u>1.637.172.579</u>
Créditos vigentes	1.915.685.139	1.662.868.035
Créditos vencidos	32.955.980	47.273.120
Provisión para cartera de créditos	(69.929.598)	(72.968.576)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>64.791.562</u>	<u>49.442.013</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	40.047.937	26.504.903
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	32.646.132	31.516.096
Comisiones por cobrar	66.019	57.803
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(7.968.526)	(8.636.789)
BIENES REALIZABLES	<u>1.148.775</u>	<u>1.256.614</u>
BIENES DE USO	<u>190.184.153</u>	<u>166.486.016</u>
OTROS ACTIVOS	<u>106.255.106</u>	<u>88.932.622</u>
Total del activo	<u>5.888.587.117</u>	<u>4.293.964.539</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<u>154.191.363</u>	<u>102.825.783</u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	<u>21.765.462</u>	<u>26.522.341</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>4.352.071.064</u>	<u>3.609.086.386</u>

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PUBLICO	<u>5.081.620.169</u>	<u>3.749.173.039</u>
Depósitos en cuentas corrientes	4.047.161.014	2.979.672.268
Cuentas corrientes no remuneradas	3.585.383.319	2.612.748.464
Cuentas corrientes remuneradas	461.777.695	366.923.804
Otras Obligaciones a la vista	361.324.916	274.568.442
Depósitos de ahorro	468.229.791	270.283.554
Depósitos a plazo	202.049.396	220.695.492
Captaciones del público restringidas	2.855.052	3.953.283
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>45.000.000</u>	<u>2.556.810</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	45.000.000	2.556.810
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>4.691.701</u>	<u>8.109.543</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	4.673.645	8.109.543
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	18.056	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>198.702.270</u>	<u>127.905.496</u>
Total del pasivo	<u>5.330.014.140</u>	<u>3.887.744.888</u>
PATRIMONIO		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 170.000.000)	725.755.168	725.755.168
Reservas de capital	84.248.604	67.041.200
Ajustes al patrimonio	7.830.711	13.732.167
Resultados acumulados	(348.099.142)	(415.805.978)
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	88.837.636	15.497.094
Total del patrimonio	<u>558.572.977</u>	<u>406.219.651</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>5.888.587.117</u>	<u>4.293.964.539</u>
BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL		
ESTADOS CONEXOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012 (Expresados en bolívares constantes)		
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
INGRESOS FINANCIEROS	<u>305.504.913</u>	<u>233.594.650</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores	130.626.060	72.483.056
Ingresos por cartera de créditos	173.755.656	160.328.717
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.123.197	782.877
GASTOS FINANCIEROS	<u>72.150.642</u>	<u>64.325.729</u>
Gastos por captaciones del público	49.053.317	49.562.959
Gastos por otros financiamientos obtenidos	409.301	172.501
Otros gastos financieros	2.661	-
Pérdida Monetaria	22.685.363	14.590.269
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>233.354.271</u>	<u>169.268.921</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>2.865.150</u>	<u>5.008.865</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>10.640.024</u>	<u>25.780.268</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	10.640.024	25.780.268
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>225.579.397</u>	<u>148.497.518</u>
Otros ingresos operativos	148.698.574	128.578.901
Otros gastos operativos	54.334.745	54.030.755
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>319.943.226</u>	<u>223.045.664</u>
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>212.555.209</u>	<u>166.139.949</u>
Gastos de personal	85.324.566	63.694.408
Gastos generales y administrativos	102.019.605	79.270.836
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	23.001.466	21.381.416
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.209.572	1.793.289
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>107.388.017</u>	<u>56.905.715</u>
Ingresos por bienes realizables	2.220	2.410
Gastos por bienes realizables	1.104.454	431.882
Gastos operativos varios	17.493.927	15.214.368
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>88.791.856</u>	<u>41.261.876</u>
Gastos extraordinarios	2.754.834	2.961.115
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO	<u>86.037.022</u>	<u>38.300.761</u>
RESULTADO NETO	<u>86.037.022</u>	<u>38.300.761</u>

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas de Capital</u>	<u>Ajustes al Patrimonio</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Ganancia o (Pérdida) no realizada en Inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total del Patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011, a moneda del 31 de diciembre de 2012	725.755.168	59.381.047	57.144.536	(445.847.590)	(38.016.516)	358.416.645
Resultado Neto	-	-	-	38.300.761	-	38.300.761
Ganancia Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	-	-	-	-	53.513.610	53.513.610
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal	-	7.660.153	-	(7.660.153)	-	-
Aplicación del 1% del Resultado-LOSEP	-	-	-	(598.996)	-	(598.996)
Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	-	17.296.193	-	-	17.296.193
Provisión de Cartera de Créditos	-	-	(20.171.101)	-	-	(20.171.101)
Liberación de Utilidades Cambiarias por Venta Papeles para Negociar	-	-	(40.537.461)	-	-	(40.537.461)
Saldos al 30 de junio de 2012, a moneda del 31 de diciembre de 2012	725.755.168	67.041.200	13.732.167	(415.805.978)	15.497.094	406.219.651
Resultado Neto	-	-	-	86.037.022	-	86.037.022
Ganancia Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	-	-	-	-	73.340.542	73.340.542
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal	-	17.207.404	-	(17.207.404)	-	-
Aplicación del 1% del Resultado-LOSEP	-	-	-	(1.122.782)	-	(1.122.782)
Variación Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	-	(5.901.456)	-	-	(5.901.456)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>725.755.168</u>	<u>84.248.604</u>	<u>7.830.711</u>	<u>(348.099.142)</u>	<u>88.837.636</u>	<u>558.572.977</u>

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Resultado neto	86.037.022	38.300.761		
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:				
Pérdidas y Ganancias netas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera.	(5.901.456)	17.296.193		
Liberación de Utilidades Cambiarias por Venta de Títulos Valores para Negociar	-	(40.537.461)		
Amortización otros activos	14.342.913	12.006.980		
Amortización de primas y descuentos	957.982	137.563		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	10.640.024	25.780.268		
Apartado para bienes realizables	1.104.454	431.882		
Depreciación de bienes de uso	9.611.045	5.610.769		
Provisión para prestaciones sociales	8.128.389	7.400.035		
Cambios en activos y pasivos:				
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(15.349.549)	(14.100.176)		
Variación neta de Bienes Realizables	(996.615)	112.517		
Variación neta de otros activos	(31.665.397)	15.460.398		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	61.545.603	15.486.033		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(3.417.842)	829.432		
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>135.036.573</u>	<u>84.215.194</u>		
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				
Variación neta de captaciones del público	1.332.447.130	441.794.785		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>42.443.190</u>	<u>2.556.810</u>		
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>1.374.890.320</u>	<u>444.351.595</u>		
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:				
Variación neta de la cartera de créditos	(252.178.966)	(20.668.936)		
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	(47.722.200)	49.700.693		
Variación neta de las Inversiones para Negociar	25.713.110	(17.300.090)		
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(362.829.806)	(538.275.375)		
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(31.522.313)	26.970.142		
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	16.023.592	(90.902.669)		
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(2.757.820)	-		
Variación neta de bienes de uso	<u>(33.309.182)</u>	<u>(69.730.674)</u>		
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	<u>(688.583.585)</u>	<u>(660.206.909)</u>		
VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES	821.343.308	(131.640.120)		
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	<u>741.276.839</u>	<u>872.916.959</u>		
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>1.562.620.147</u>	<u>741.276.839</u>		

BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL
Notas de los Estados Financieros
Semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas para la preparación de los estados financieros ajustados integralmente por los efectos de la inflación:

Bases de Presentación:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en la VEN-NIF-2, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición, ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco, o de los precios a los que las transacciones se efectuarían corrientemente.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de Cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros. Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)" publicado por el Banco Central de Venezuela.

Los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Al inicio del semestre	285,50	265,60
Al final del semestre	318,90	285,50
Promedio del semestre	300,70	276,90

Con fecha 3 de abril de 2008, el Banco Central de Venezuela emitió las normas que regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual estableció como período base de referencia el mes de diciembre de 2007, y será aplicado para aquellos cálculos posteriores al 1 de enero de 2008.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestran a continuación:

1. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, inversiones en empresas filiales y afiliadas, sucursales en el exterior, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
2. Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso, y ciertas partidas de otros activos), se ajustaron aplicando el INPC, de acuerdo con su fecha de origen.
3. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
4. Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada semestre, 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, respectivamente, los ingresos y gastos del semestre terminado el 30 de junio de 2012, fueron actualizados a moneda de 31 de diciembre de 2012. Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias son reexpresados sobre la base de la fecha de origen de los mismos.